



Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E232 PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.



Programa Anual de Evaluación 2024.



Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E232 PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León



Septiembre de 2024



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garantizan la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	24
Introducción.....	25
Contextualización General del Programa.	28
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	37
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	63
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	99
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	123
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	139
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	149
Hallazgos.....	150
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	155
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	156
Aspectos Susceptibles de Mejora.	158
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	163
Conclusiones.....	164

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	169
Valoración Global del Programa	170
Recomendaciones Técnicas	172

Capítulo X.

Anexos	179
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	180
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	185
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	186
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	187
Anexo 6. Fuentes de información.	194
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	196

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

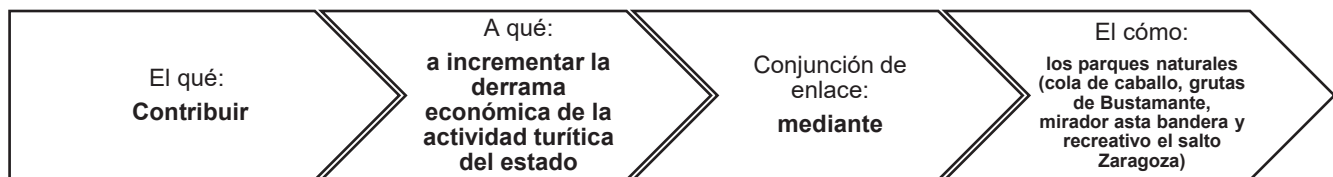
En este contexto, el programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León**, a cargo de la *Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto E232 se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.13. “Turismo Sostenible”, Objetivo “Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León”, Estrategia 2.13.7.1 “Impulsar el desarrollo del sector de manera sostenible con perspectiva de inclusión y equidad”, Línea de Acción 2.13.7.1 “Fomentar la concientización de turismo sostenible con perspectiva de equidad e inclusión” y la Línea de Acción 2.13.7.2 “Desarrollar una cultura de pertenencia para enfatizar los beneficios de la actividad turística” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

La Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un diagnóstico en el cual se identifique el problema o asunto público que se atiende con el programa. En ese sentido, es importante la elaboración de un diagnóstico vinculado al Programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** en el que se identifique un Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>.

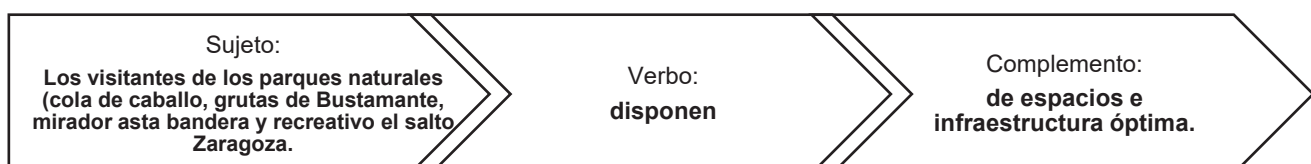
causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>).

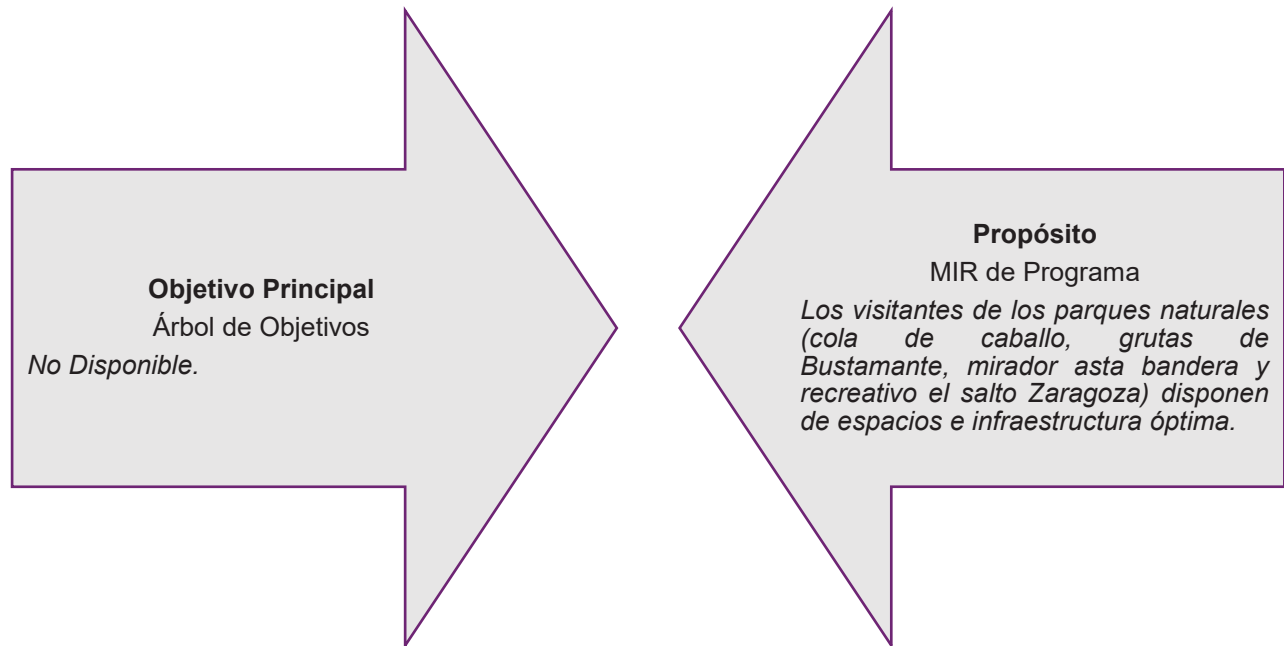
La MIR del Programa cuenta con un solo objetivo a nivel de Fin y este no está claramente especificado toda vez que no define de manera clara el cómo se logrará contribuir a la derrama económica de la actividad turística, mediante los parques naturales, por lo cual, no refleja el atributo que deben tener los parques naturales. Por lo que, se sugiere que el Fin señalado en la MIR del Programa podría ser *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante el mantenimiento de la infraestructura de los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).*



Cabe mencionar que al no disponer de un árbol de objetivos no fue posible identificar que el objetivo a nivel de Fin de la MIR se vinculara de manera directa con un Fin superior de dicho árbol.

Por otro lado, el Programa dispone de un solo objetivo a nivel Propósito, mismo que se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis al contar con todos los elementos: Sujeto/ Población objetivo: Los visitantes de los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza); Verbo en modo presente indicativo: disponen; Complemento/ Resultado que se espera para la población objetivo: de espacios e infraestructura óptima, tal como se muestra en el diagrama siguiente:

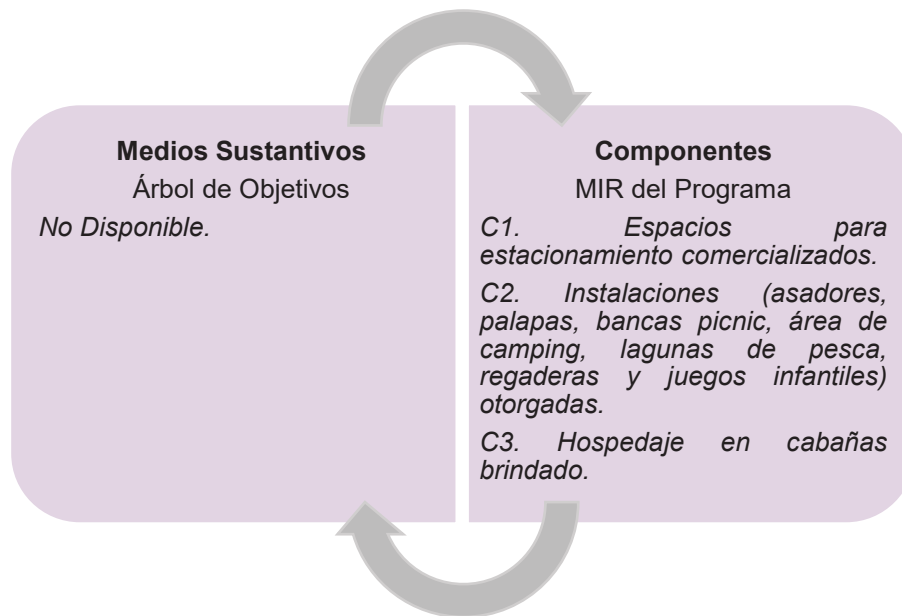




Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

No obstante, el objetivo de Propósito de la MIR del Programa no se encuentra vinculado de manera directa con un objetivo principal o situación deseada definida en un árbol de objetivos, toda vez que no se cuenta con este.

Ahora bien, no es posible identificar de manera clara y precisa los servicios que entrega el Programa con medios sustantivos de un árbol de objetivos, dado que no se cuenta con este, por lo que se debe revisar la Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en un árbol de objetivos y los Componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR, véase el siguiente diagrama.



Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León.

Se observa también, que los Componentes del Programa no cumplen con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En el Componente C1 la redacción no define con precisión y claridad el lugar donde se comercializará el servicio de estacionamiento. La redacción del Componente C2 es incorrecta debido a que en la sintaxis del componente no se observa una claridad del bien o servicio que se entrega, al no definir el lugar preciso donde se hará la instalación de los asadores, palapas, etc. En el Componente C3 la redacción del componente no es clara y precisa al no señalar en qué lugar se puede otorgar el hospedaje en cabañas.

Asimismo, al no contar con un árbol de objetivos no fue posible identificar si los Componentes de la MIR del Programa tiene una vinculación directa con medios sustantivos de dicho árbol.

En el Ejercicio Fiscal 2023 el Presupuesto Modificado y Ejercido del Programa fue de \$26,339,558.00 y \$22,883,877.00, respectivamente.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$21,529,696.00	\$25,160,864.00	\$19,429,856.00	\$19,429,856.00	\$18,896,463.00	\$18,896,463.00
2023	\$25,186,990.00	\$26,339,558.00	\$23,231,771.00	\$23,231,771.00	\$22,883,877.00	\$22,883,877.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 77.22%, mientras que en 2023 éste representó el 88.20%. Asimismo, El Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 75.10% en 2022 y 86.88% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto se incrementó de 2022 a 2023.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$25,160,864.00	\$19,429,856.00	\$18,896,463.00	77.22%	75.10%
2023	\$26,339,558.00	\$23,231,771.00	\$22,883,877.00	88.20%	86.88%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

La Comparación entre el presupuesto ejercido y el presupuesto devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer \$533,393.00, lo que refleja un subejercicio, mientras que en 2023 el monto sin ejercer del presupuesto devengado fue de \$347,894.00, cifra que indica un subejercicio.

La cantidad de bienes y servicios otorgados (36) y la cantidad de beneficiarios atendidos (747,573), no es comparable con los datos informados en el Reporte de Avance Físico Financiero 2023 cierre anual, dado que en este último documento no se reportan avances para cada una de las metas de los indicadores de desempeño del Programa, asimismo, los montos del presupuesto modificado y ejercido para cada uno de los Componentes difieren con lo que se reporta en la Cuenta Pública 2023 respecto al presupuesto modificado y el presupuesto ejercido, asimismo, en los reportes trimestrales de avance de gestión financiera y en la Cuenta Pública no se tiene una programación de los recursos para cada uno de los Componentes que conforman el Programa Presupuestario.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
16	C1. Espacios para estacionamiento comercializados.	\$679,104.98	\$1,427,320.00	35,683
4	C2. Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas.	\$3,991,836.30	\$2,671,352.97	707,631
16	C3. Hospedaje en cabañas brindado.	\$2,971,504	\$1,696,319.00	4,259

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Por otro lado se identifica el gasto del Programa detallado en gastos en operación y en mantenimiento; el 88.32% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación (\$20,613,628.00) y el restante 11.68% (\$2,672,249.00) a Gastos en Mantenimiento y la población atendida con los bienes y/o servicios que entrega el Programa correspondió a 747,573, lo que refleja un gasto unitario con relación al presupuesto modificado de \$35.23 y de \$31.14 con respecto al Presupuesto ejercido, para una eficiencia presupuestaria de 88.39%.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$23,225,704.00	\$3,113,854.00	\$0.00	747,573	\$35.23
Ejercido	\$20,613,628.00	\$2,672,249.00	\$0.00		\$31.14
% Eficiencia	88.75%	85.82%	No aplica		88.39%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

En el caso de los indicadores de desempeño se tiene que sus avances son críticos y sus nombres, variables y descripción deben corregirse ya que no señalan de manera adecuada lo que se está midiendo. Además, es necesario para el establecimiento de las metas considerar el sentido del indicador y las capacidades técnicas de la dependencia, instaurando metas retadoras pero posibles de alcanzar.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	V1. Ingresos por concepto de visitantes a los parques Año T	161.55	Meta	4.76	23.13
				Avance	-20.07	No Dato
		V2. Ingresos por concepto de visitantes a los parques Año T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	V1. Visitantes en el Año T	77.01	Meta	4.76	10.00
				Avance	69.29	No Dato
		V2. Visitantes en el Año T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	V1. Ingresos por servicios de estacionamiento en el trimestre del Año T	115.64	Meta	4.76	11.60
				Avance	69.29	No Dato
		V2. Ingresos por servicios de estacionamiento en trimestre del Año T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	V1. Gasto de mantenimiento de instalaciones en parques en el trimestre del Año T	-34.75	Meta	4.77	29.28
				Avance	-90.97	No Dato
		V2. Gasto de mantenimiento de instalaciones en parques en el trimestre del Año T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	V1. Hospedaje (cabañas - noche) en el trimestre del Año T	215.01	Meta	13.47	9.96
				Avance	-6.10	No Dato
		V2. Hospedaje (cabañas - noche) en el trimestre del Año T-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero anual 2022 y 2023, Ficha Técnica de Indicadores 2022 y 2023 e información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos anuales por las visitas que se tienen a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.
Propósito	<i>Tasa de variación anual</i> de los visitantes a los parques naturales	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los visitantes anuales a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.
C1.	Tasa de variación acumulada de ingresos por servicio de estacionamiento en los parques naturales	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos acumulados por el servicio de estacionamiento en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.
C2.	Tasa de variación acumulada de gasto de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los gastos acumulados por el mantenimiento de las instalaciones en los parques naturales en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.
C3.	Tasa de variación acumulada de hospedaje en cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del hospedaje en las cabañas en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol de problemas y consigu construir el árbol de objetivos definiendo los medios y fines, conforme se establece en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol de problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Identificar de manera clara y precisa los medios sustantivos que conformaran los Componentes del Programa buscando cumplir con el objetivo principal o situación deseada del Programa, señalado en el árbol de objetivos.

- 4) Crear el árbol de problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el diagnóstico situacional específico para el Programa en el que se anexas las estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en las fuentes oficiales, elaborar el árbol de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo, realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como versiones y vigencia del diagnóstico y redactarlo conforme a lo señalado en la sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Verificar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha de ODS Nuevo León del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, y vincular la información con el Apartado de la Meta ODS en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, así como determinar la Meta o Metas que le aplican al Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Mejorar la definición de los tres Componentes del Programa, así como los supuestos de los Componentes apegándose a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 3) Se deben definir nuevas actividades para los Componentes C1 y C2 del Programa considerando un mínimo de 3 y un máximo de 6 de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 5) Puntualizar la redacción de Fin del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los criterios CREMAA identificados en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 7) Establecer medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin y Componente C1, C2 y C3 que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al apartado 9 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
- 8) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Reportar los avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre definitivo anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador y en caso de no cumplir con la meta justificar en el apartado de observaciones las razones técnicas de su incumplimiento.
- 11) Documentar en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa.
- 12) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 2) Crear de considerarse pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de visitantes atendidos mediante la implementación del Programa.
- 3) Contemplar información estadística para los tres Componentes del Programa y homologar la información que se considere en cada uno de los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública.
- 4) Publicar en los informes de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la operación del Programa la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, así como el monto presupuestado para cada uno de los Componentes del Programa.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuya a los Componentes C1, C2 y C3.
- 7) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Actualizar el Manual de procedimientos de la OSETUR en el cual se establezca un procedimiento general para la entrega del Componente C1 en todos y cada uno de los parques naturales que son operados por la dependencia.
- 9) Establecer un procedimiento específico y un mecanismo de supervisión para el Componente C3 el cual permita generar y entregar el servicio de manera eficaz y eficiente.
- 10) Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 11) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 12) Establecer en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa, asimismo, publicar en la página oficial de internet, los resultados de la totalidad de los indicadores del Programa.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas considerando el sentido del indicador y las capacidades operativas de la institución.

- 2) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y Cuenta Pública), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 conforme lo señalado en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar el método de cálculo de los indicadores de los niveles de Componente conforme lo señalado en el Apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso y por Componente, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar y verificar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el diagnóstico situacional del Programa.	Interinstitucional	Elaborar el diagnóstico situacional del Programa por parte de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la lógica causal vertical de la MIR del Programa.	Específico	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	Redactar los objetivos a nivel de Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los supuestos de Componentes y Actividades. Establecer medios de verificación adecuados para los indicadores de Fin y Componente C1 y C3 los cuales se vinculen con las variables del método de cálculo, además que las actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial. Verificar que los indicadores de desempeño del Programa cumplan con los criterios CREMAA y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Reportar avances del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y documentar los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública.	Institucional	Se deben reportar los avances de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual. Además de establecer los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público. Hacer los cambios necesarios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a lo establecido en la Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y homologar la información estadística de los componentes del Programa.	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los momentos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada. Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera. Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos.	Corrige
6	Elaborar un documento de posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión.	Institucional	Realizar un posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que por su capacidad técnica y operativa puedan ser atendidas por el Ente Público, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión en el cual se definan una serie de actividades, fechas y responsables de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendiendo lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	Institucional	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
8	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	Interinstitucional	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia los indicadores de desempeño del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Bajo	1	Rojo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	6	Bajo	1.8	Rojo
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.7	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Bajo	1.6	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.5	Rojo
Valoración Final Promedio².	20	Bajo	1.6	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que. *Los recursos económicos de que dispongan la ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por la **Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León** para evaluar el programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario

Ente Público

E232 PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN

**0031001 – OPERADORA DE
SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO
LEÓN.**

El programa logró obtener una valoración de:

1.74

**EVALUABLE CON
RESERVAS**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA
--------------------	-------------	--------------------	--------------	--------------------	-------------

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa ***E232 Parques Naturales de Nuevo León***. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	E232 Parques Naturales de Nuevo León
	21NE232C1
	21NE232C2
	21NE232C3
Clasificación programática:	
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.

Misión del Ente Público²:

Dar seguimiento a las políticas de promoción turística de Nuevo León, elaborando planes y programas que incentiven la actividad turística a través de proyectar, construir, administrar centros recreativos, fomentar programas de turismo social, local y regional, capturar y atraer corrientes turísticas hacia la entidad.

Visión del Ente Público³:

Ser una organización reconocida por su gran eficiencia en la operación y administración de atractivos turísticos naturales y parques de diversión, comprometidos con el cuidado de la ecología y atentos a brindar la mejor atención y servicios a nuestros visitantes.

Objetivos principales del Ente Público⁴:

Proyectar, construir y administrar centros para el descanso, recreo o la diversión a fin de promover los atractivos turísticos del Estado, así como asociarse con organismos públicos o privados con el propósito de conservar, mejorar, proteger o aprovechar los recursos turísticos del Estado y proporcionar servicios de transportación en toda clase de vehículos para el turismo y similares para la promoción de la actividad correspondiente.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León es la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, al tener la responsabilidad de administrar y ejercer los recursos económicos, así como el manejo de los fondos provenientes de los ingresos y del patrimonio de dicha institución, promoviendo y realizando toda clase de actividades, mediante las cuales se atraiga inversión o mediante las cuales se obtengan ingresos para el cumplimiento de sus objetivos.

2 Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Misión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: <https://www.nl.gob.mx/osetur>

3 Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Visión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: <https://www.nl.gob.mx/osetur>

4 H. Congreso del Estado de Nuevo León (2024). Ley que crea la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, última reforma el 13 de octubre de 1993. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/129.pdf

Dado lo anterior y de conformidad con la Ley que crea al organismo público descentralizado Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, el Ente Público tiene como objeto *Proyectar, construir y administrar centros para el descanso, recreo o la diversión a fin de promover los atractivos turísticos del Estado, así como asociarse con organismos públicos o privados con el propósito de conservar, mejorar, proteger o aprovechar los recursos turísticos del Estado y proporcionar servicios de transportación en toda clase de vehículos para el turismo y similares para la promoción de la actividad correspondiente*⁵.

Por su parte, en la página oficial de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León se define la misión que es el “*dar seguimiento a las políticas de promoción turística en Nuevo León, elaborando planes y programas que incentiven la actividad turística a través de proyectar, construir, administrar centros recreativos, fomentar programas de turismo social, local y regional, capturar y atraer corrientes turísticas hacia la entidad*”, asimismo, se encuentra definida la visión siendo “*ser una organización reconocida por su gran eficiencia en la operación y administración de atractivos turísticos naturales y parques de diversión, comprometidos con el cuidado de la ecología y atentos en brindar la mejor atención y servicios a nuestros visitantes*”.

En consecuencia y buscando dar cumplimiento al objetivo general, así como a su misión y visión, en la Ley que crea a la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León se definen los siguientes objetivos específicos:

- I. Proyectar, construir y administrar centros para el descanso, recreo o la diversión, a fin de promover los atractivos turísticos del Estado.
- II. Asociarse con organismos públicos o privados con el propósito de conservar, mejorar, proteger o aprovechar los recursos turísticos del Estado.
- III. Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, realizar todos los actos y contratos, suscribir documentos públicos, privados y títulos de crédito, que sean necesarios para la realización de sus actividades y los demás requeridos para el mejor cumplimiento de su objeto.
- IV. Proporcionar servicios de transportación en toda clase de vehículos para el turismo y similares para la promoción de la actividad correspondiente.

⁵ Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Operadora de Servicios Turísticos, publicado en el periódico oficial del estado bajo decreto Núm. 86. Última reforma publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 1993. Disponible en: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_organismo_publico_descentralizado_operadora_de_servicios_turisticos_de_nuevo_leon/

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público Responsable de la ejecución del Programa es la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León. El Programa Presupuestario *Parques Naturales de Nuevo León*; cuenta con la *Clave Programática E232*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de Riqueza Sostenible.
Tema 21.	2.13. Turismo Sostenible.
Objetivo 21.	2.13. Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León.
Estrategia.	2.13.7. Impulsar el desarrollo del sector de manera sostenible con perspectiva de inclusión y equidad.
Línea de acción.	2.13.7.1. Fomentar la concientización de turismo sostenible con perspectiva de equidad e inclusión. 2.13.7.2. Desarrollar una cultura de pertenencia para enfatizar los beneficios de la actividad turística.

El único Programa Sectorial con que cuenta la Operadora de Servicios Turísticos es el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, y tiene por objetivo *Facilitar el financiamiento a los municipios denominados pueblos mágicos a los identificados con potencial y espacios turísticos estatales*.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado con el ODS 8. *Trabajo decente y crecimiento económico* y a la Meta 8.9 *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*, asimismo, se tiene una vinculación con el ODS. 11 *Ciudades y comunidades sostenibles* y la Meta 11.4 *Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*⁶.

⁶ La información proviene del portal Evalúa PbR del Estado de Nuevo León. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN		GERENCIA OPERATIVA	
CLAVE PROGRAMÁTICA		E232	
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE		2.13 TURISMO SOSTENIBLE	
OBJETIVO DEL PED		2.13. CONSOLIDAR AL TURISMO SOSTENIBLE COMO UN PILAR DEL DESARROLLO, CON ALTOS ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN NUEVO LEÓN.	
ESTRATEGIA DEL PED		2.13.7. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR DE MANERA SOSTENIBLE CON PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD.	
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED		2.13.7.1. FOMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN. 2.13.7.2. DESARROLLAR UNA CULTURA DE PERTENENCIA PARA ENFATIZAR LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL		PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2022-2027.	
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)	
CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LOS PARQUES NATURALES (COLA DE CABALLO, GRUTAS DE BUSTAMANTE, MIRADOR ASTA BANDERA Y RECREATIVO EL SALTO ZARAGOZA).		18. USUARIOS	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.		META 8.9 DE AQUÍ A 2030, ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER UN TURISMO SOSTENIBLE QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES.	
ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.		META 11.4 REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>. Fichas ODS Nuevo León E232 Parques Naturales de Nuevo León, recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Parques Naturales de Nuevo León” 2023, Portal Evalúa-PbR de Nuevo León ODS NL, Programa Sectorial de Turismo 2023-2027, catálogo de beneficiarios y la Carátula de identificación del Programa, ejercicio fiscal 2023.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

La Operadora de Servicios Turísticos no cuenta con un diagnóstico actualizado al 2023 del Programa Presupuestario publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida. No obstante, en la MIR 2023 del Programa se señala que la Población Objetivo o Área de enfoque son *los visitantes de los parques naturales*.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E232 Parques Naturales de Nuevo León.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
18. Usuarios		18.2 Personas Visitantes a los parques de Nuevo León.
Potencial: <i>No se tiene una definición oficializada.</i>		
	Objetivo: <i>Visitantes de los parques naturales.</i>	
		Atendida: <i>No se tiene una definición oficializada.</i>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

La Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional para el Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, en donde se establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, en ese sentido, no es posible identificar a cada una de las poblaciones, no obstante, en el objetivo de Propósito de la MIR del Programa se establece a la Población objetivo como *Visitantes de los parques naturales*.

Por lo anterior, se recomienda que se elabore un diagnóstico situacional conforme se establece en el capítulo 3, Sección 3.3 y sus anexos, del Manual para la Operación del PbR-SED el cual se puede consultar en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

La Tabla No. 3 muestra la información de la Población Atendida por el Programa. La tabla no cuenta con información de la Población Potencial ni de la Población Objetivo ya que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas. Cabe aclarar que los datos de Población Atendida se tomaron del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 del Programa, los

cuales son empleados para calcular el indicador de desempeño a nivel Fin, *Tasa de variación de los visitantes*. La información de la tabla revela que de 2022 a 2023 la Población Atendida por el Programa presentó un alza de 6.81%.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los visitantes de los parques naturales (Cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto, Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	No Disponible	No Disponible	679,304
2023	No Disponible	No Disponible	725,544

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 del Programa.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Ejercido en el Programa con relación al Presupuesto Modificado por el Ente Público 2023 presentó una variación (\$22,883,877.00 de \$26,339,558.00), lo mismo ocurrió para el ejercicio fiscal 2022 entre el momento contable del ejercido y el modificado de (\$18,896,463.00 de \$25,160,864.00).

Por otra parte, la Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso⁷. De la tabla se puede inferir que en 2023 el Presupuesto Aprobado fue superior en 2023 comparado con 2022, al pasar de \$21,529,696.00 (ejercicio 2022) a \$25,186,990.00 (ejercicio 2023), mientras que en el mismo periodo el Presupuesto Modificado pasó de \$25,160,864.00 en 2022 a \$26,339,558.00 en 2023, lo que representó un incremento de 4.68%.

El alza más significativa se observa en el Presupuesto Comprometido que se incrementó 19.57% de 2022 a 2023 (\$19,429,856.00 vs \$23,231,771.00). Por su parte, el Presupuesto Devengado al igual que el comprometido creció 19.57% (\$19,429,856.00 en 2022 y \$23,231,771.00 en 2023), el Presupuesto Ejercido subió 21.10% (\$18,896,463.00 vs \$22,883,877.00) y el Presupuesto Pagado se elevó igual que el ejercido 21.10% (\$18,896,463.00 vs \$22,883,877.00).

⁷ El presupuesto Ejercido por el Ente Público en los dos ejercicios fiscales se tomó de sus cuentas públicas anuales, ver anexo 2.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$21,529,696.00	\$25,160,864.00	\$19,429,856.00	\$19,429,856.00	\$18,896,463.00	\$18,896,463.00
2023	\$25,186,990.00	\$26,339,558.00	\$23,231,771.00	\$23,231,771.00	\$22,883,877.00	\$22,883,877.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público.

En su Clasificación por Objeto del Gasto el Presupuesto Ejercido en el Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022: Capítulo 1000. Servicios Personales \$14,658,707.00; Capítulo 2000. Materiales y suministros, \$1,743,620.00; y el Capítulo 3000. Servicios Generales, \$2,494,138.00. Durante el ejercicio fiscal 2023 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000. Servicios Personales \$15,246,409.00 el Capítulo 2000 fue de \$2,636,046.00 y el Capítulo 3000 representado por el \$5,001,422.00⁸.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa. Ahí se observa que durante 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 77.22%, mientras que en 2023 éste representó el 88.20%. Asimismo, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 75.10% en 2022 y 86.88% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto aumento de 2022 a 2023.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$25,160,864.00	\$19,429,856.00	\$18,896,463.00	77.22%	75.10%
2023	\$26,339,558.00	\$23,231,771.00	\$22,883,877.00	88.20%	86.88%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer \$533,393.00, lo que refleja un subejercicio de 2.75%, mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de \$347,894.00, cifra que indica un subejercicio de 1.50%.

⁸ Las cantidades del ejercicio fiscal 2023 se tomaron de la información del Anexo 2.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León consta de 12 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus siete Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y nivel Componentes; por lo que 5 (cinco) indicadores que se muestran en la tabla son de Tipo Estratégico, así mismo, los 5 (cinco) cuentan con un Sentido Ascendente.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E232 Parques Naturales de Nuevo León.					
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Tasa de Variación de los Ingresos por concepto de Visitantes a los Parques.		((Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T - Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) / Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	Tasa de Variación de Visitantes.		((Visitantes en el Año T - Visitantes en el Año T-1) / Visitantes en el Año T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	((Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T - Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) / Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
	C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	((Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T - Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en El Trimestre del Año T-1) / Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
	C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas – noche).	((Hospedaje (cabañas - noche) en el Trimestre del Año T - Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1) / Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1) * 100	Estratégico	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario del ejercicio 2023. Recuperada del Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

A nivel de Fin el indicador *Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques* tiene por objetivo medir la contribución del Programa *E232 Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (Cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el Salto Zaragoza)*; el indicador a nivel Propósito, *Tasa de variación de visitantes*, es utilizado para medir el objetivo de que *los visitantes de los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima*. Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento*, mide *los espacios para estacionamiento comercializados*, el indicador de desempeño del Componente C2. *Tasa de Variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques*, se emplea para medir *las instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas* y el indicador de desempeño del Componente C3. *Tasa de variación de hospedaje (cabañas-noche)*, mide el hospedaje en cabañas brindado.

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala que *los indicadores estratégicos Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo* como es el caso de este Programa,⁹ para los indicadores de Fin y Propósito, no para los indicadores de los 3 (tres) indicadores de Componente, los cuales corresponden a indicadores de gestión al no impactar de manera directa a la población o área de enfoque como se establece en el Manual para la Operación del PbR-SED (ver página 82 del Manual).

⁹ Portal Evalúa PbR NL (2024), Manual PbR NL, pág. 82, recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

No fue identificado un árbol de problemas proporcionado por el Ente Público donde se establezca el problema central, asimismo, no se identificó un árbol de objetivos donde se defina un objetivo principal (situación deseada).



Fuente:

Por lo anterior, no es posible observar una consistencia entre una problemática central derivada de un árbol de problemas y la definición de un objetivo principal (situación deseada). En este sentido, el Manual para la Operación del PbR-SED¹⁰ señala en el numeral 3.3 que todos los Programas Presupuestarios deberán contar con un diagnóstico situacional el cual contenga la definición de un árbol de problemas y de un árbol de objetivos.

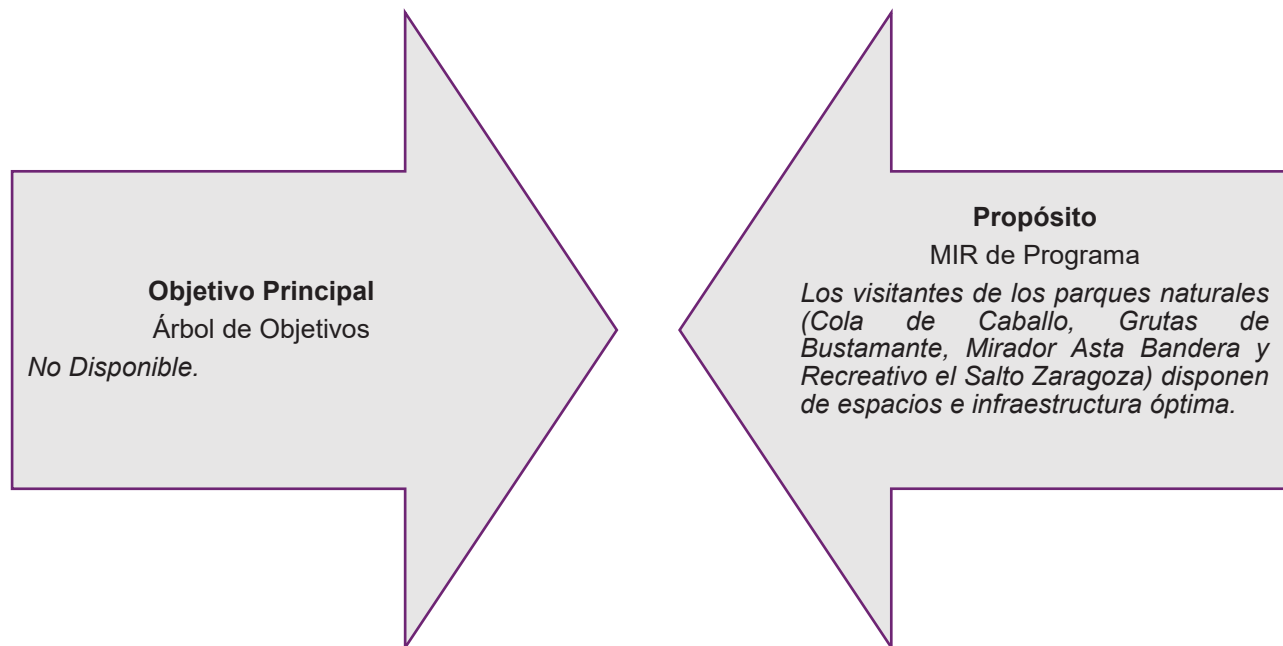
De esta manera, la metodología de árbol de problemas y de objetivos permiten identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención. Por lo cual se debe elaborar un diagnóstico situacional en el que se defina cada uno de los árboles para identificar de manera adecuada la problemática principal que se busca atender con la entrega de los bienes y/o servicios y consiga generar el propósito o situación deseada que se busca lograr con la implementación del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

Como se precisó en el inciso anterior, no se cuenta con un diagnóstico situacional en donde se establezca un árbol de objetivos, por ende, no es posible analizar si un objetivo principal (situación deseada) es congruente con el objetivo de Propósito de la MIR¹¹ del Programa el cual es definido como *Los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.*

10 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Actualización: octubre de 2023. Disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

11 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, 2023. Información de Gabinete.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, 2023.

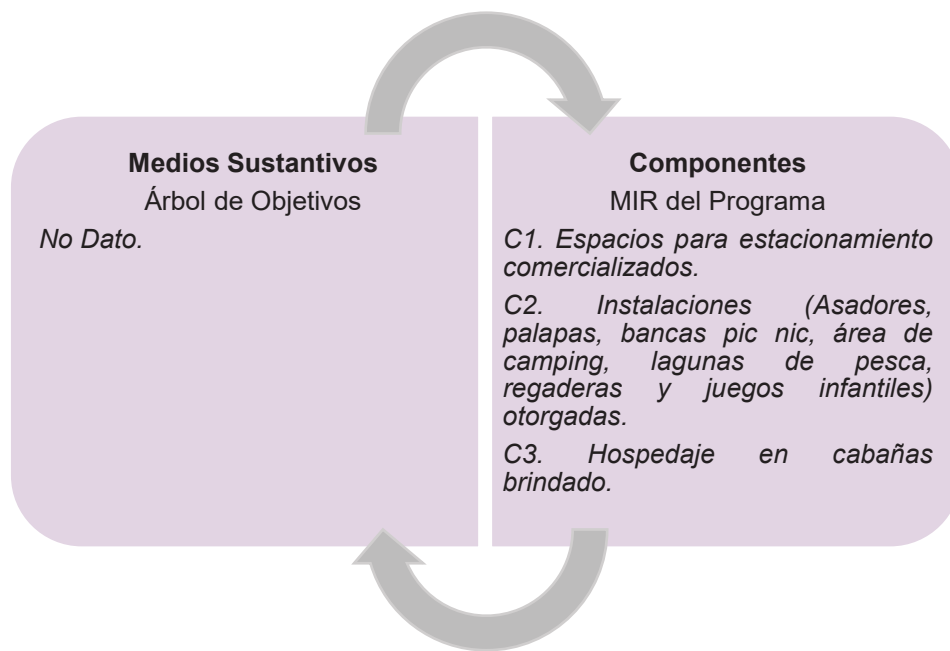
Tal como se observa en el diagrama anterior el objetivo de la MIR del Programa define de manera clara y precisa a la población objetivo, siendo los visitantes a los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).

No obstante, el objetivo de propósito de una MIR debe estar vinculado de manera directa con un objetivo principal o situación deseada de un árbol de objetivos, dado que el árbol de objetivos es una herramienta de esquematización que representa la situación esperada que dará solución al problema o necesidad que será atendida por el Programa Presupuestario, para ello se utiliza como base al árbol de problema, donde se identificarán los fines a los que el Programa podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Al no contar con un árbol de objetivos no fue posible identificar medios sustantivos que permitan atender de manera eficaz y eficiente una situación deseada y los cuales se vinculen de manera directa con los 3 Componentes del Programa, cabe agregar, que, al definir un árbol de problemas, este tiene una

vinculación directa con el árbol de objetivos, al establecer la cadena de causas-medios, problemática central-situación deseada y efectos-fines.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, 2023.

Por lo anterior y de acuerdo con el numeral 4 del Manual de PbR-SED de Nuevo León se establece que las principales características del árbol de problemas y de objetivos o soluciones son: 1) *identifican y analizan los problemas desde el árbol de problemas desde la perspectiva de la población afectada*; 2) *visualizan las relaciones de causa-efecto de los problemas identificados*; 3) *muestran las interrelaciones entre los problemas y las utilizan en la formulación del programa*; 4) *plantean las soluciones necesarias para la atención de los problemas*; 5) *contribuyen a estructurar un Programa Presupuestario o una actividad institucional específica de modo que exista una lógica vertical*; y 6) *Facilitan la elaboración del resumen narrativo y ayudan a la definición de los indicadores de desempeño*¹².

En este sentido, el árbol de objetivos debe tener una vinculación directa con los Componentes que conforman el Programa Presupuestario, dado que son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa para el logro de su Propósito.

¹² Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Actualización: octubre de 2023. Disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Por otra parte, no es posible identificar de manera clara y precisa los servicios que entrega el Programa con los medios sustantivos de un árbol de objetivos, por lo que se recomienda revisar la Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos y los componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR.

Adicionalmente, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹³ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Tema III *Etapas de la Metodología del Marco Lógico* se señala que para la definición de objetivos se debe *fijar claramente el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, así como movilizar y hacer converger los diversos esfuerzos hacia los resultados que se esperan y servir de referencia para monitorear los avances y evaluar el logro alcanzado.*

13 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol de problemas y consiga construir el árbol de objetivos definiendo los medios y fines, conforme se establece en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol de problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Identificar de manera clara y precisa los medios sustantivos que conformaran los Componentes del Programa buscando cumplir con el objetivo principal o situación deseada del Programa, señalado en el árbol de objetivos.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y estado actual, así como a la población de enfoque. En este sentido, no se puede ilustrar en la Imagen No.1.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas

No Disponible

Por lo anterior, no es posible observar un análisis de problemas a través de la definición de una problemática central, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que son generados por la problemática central, dando como resultado la cadena de causas-problemática central-efectos.

De esta manera, en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León establece de manera precisa que el árbol de problema *“es un esquema que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con un Programa Presupuestario. El objetivo del árbol de problemas es ayudar a entender la problemática a resolver o la necesidad de atención a presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos”*.

Asimismo, los detalles metodológicos del árbol de problemas que deben ser considerados para su elaboración son los siguientes:

1. *Definir el problema central que será atendido por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica.*
2. *Identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado.*
3. *Identificar de manera clara la población o área de enfoque que presenta el problema y que se pretende atender (población o área de enfoque objetivo).*
4. *Identificar y cuantificar las regiones, municipios, localidades, hogares, individuos, grupo de ellos o áreas de enfoque que presentan el problema y que podrían ser beneficiados por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica, así como la evolución que mostrará el problema en el corto, mediano y largo plazo.*
5. *Caracterizar brevemente a la población o área de enfoque a beneficiar y analizar sus problemas, necesidades, intereses y expectativas, tratando de definir lo mejor posible los beneficios que se otorgarán, y si estos debieran dirigirse específicamente a dicha población o área de enfoque potencial.*

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

En cuanto al árbol de objetivos como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 1 no fue posible observar un análisis de dicho árbol y si este cumple con la metodología que se establece en el Manual para la Operación del PbR-SED. En este sentido no se puede ilustrar la imagen No. 2.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos

No Disponible.

Conforme al apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, se establecen una serie de consideraciones para la elaboración de dicho árbol, por lo cual, al concluir con la elaboración del árbol de objetivos o soluciones es importante verificar su lógica, para asegurarse de que las relaciones sigan conservando el sentido de causa-efecto que dieron origen a la estructura del árbol del problema. Si esto no ocurre, será necesario revisar la lógica de este último árbol.

Asimismo, en algunos casos se puede trasladar de forma directa el árbol de objetivos al resumen narrativo de la MIR. Sin embargo, esto no siempre es posible, debido a que, para definir los objetivos de la MIR, es necesario respetar la estructura metodológica para los objetivos del resumen narrativo.

Finalmente, es importante considerar que el árbol de objetivos se debe asignar a cada uno de los medios la solución que se ha identificado como necesaria para obtener la situación deseada. Por ello, las responsabilidades atribuidas a los Entes Públicos deben consensuarse con las áreas administrativas involucradas. Los eventuales conflictos interinstitucionales deberán resolverse con claridad, esto es, que la institución responsable del Programa Presupuestario cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados y en esta se exprese el contexto de la participación interinstitucional.

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

Si bien la OSETUR cuenta con una MIR del Programa, no es posible conocer la vinculación o congruencia que guarda dicha matriz, con los instrumentos de identificación de medios o futuras soluciones (árbol de objetivos) tal como se muestra en la Tabla No.6.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E232 Parques Naturales de Nuevo León.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).	No Dato.	No
Propósito	Los visitantes de los parques naturales (cola de Caballo, grutas de Bustamante, mirador Asta bandera y recreativo el salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.	No Dato.	No
Componentes	C1. Espacios para estacionamiento comercializados.	No Dato.	No
	C2. Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas, y juegos infantiles) otorgadas.	No Dato.	No
	C3. Hospedaje en cabañas brindado.	No Dato.	No

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León, 2023 (Anexo 1).

Por lo anterior, es necesario diseñar un árbol de problemas y objetivos, vinculando este último con los objetivos de la MIR a nivel de Fin mediante los fines (copa del árbol), nivel de Propósito-situación deseada (tronco del árbol) y Componentes-medios (raíces de árbol), justificando consigo la creación y el diseño del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear el árbol de problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹⁴ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

No se identificó un diagnóstico situacional vinculado a dicho programa, asimismo, no se observó en el portal de Evalúa PbR del Estado de Nuevo León¹⁵ la publicación de un diagnóstico, de esta manera, no fue posible analizar si la Matriz de Indicadores para Resultados del programa es la vigente en el ejercicio fiscal 2023, conforme a un diagnóstico situacional.

Por lo anterior, en la sección 5 del numeral 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED establece que se deberá incorporar en el diagnóstico situacional de los Programas Presupuestarios la MIR elaborada con base en los criterios establecidos en el apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se señala que la *MIR es una herramienta de planeación estratégica de PbR para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios, comprendiendo la identificación de objetivos de un programa, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos de riesgos que puedan influir en el éxito o fracaso del mismo.*

Por lo anterior, se debe elaborar un diagnóstico situacional el cual logre una vinculación de manera directa con el Programa y su MIR, es decir, a través de la identificación de objetivos, las relaciones causales, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos definidos mediante el proceso de planificación, previamente establecido en el diagnóstico.

14 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

15 Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León. Diagnóstico del Programa Presupuestario Parques Naturales de Nuevo León. Evidencia no Identificada en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, por lo cual no es posible hacer un análisis de coincidencias y complementariedades conforme lo establece el Apartado 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público carece de un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa; por lo cual, no es posible observar una alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, cuyo apartado no cumple con lo que establece el Manual para la Operación del PbR-SED, en su Capítulo 3, apartado 3.3, numeral 8 y con el Formato DS-03 del Anexo 3. De la Alineación a los instrumentos de la Planeación del Desarrollo.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹⁶.

Es necesario elaborar el Diagnóstico situacional de acuerdo con la sección 3.3 del “Manual para la Operación del PbR-SED”, donde se justifique la intervención del programa, a través de la definición, contextualización y magnitud del problema, la integración de los árboles (problemas y objetivos), estrategia de cobertura con la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), la identificación de complementariedades y coincidencias con programas estatales, y la vinculación adecuada con la planeación del desarrollo. Además, se tiene que establecer el mecanismo de actualización del diagnóstico.

En este sentido y al no contar con un Diagnóstico situacional vinculado al Programa, no se tiene cada uno de los apartados que se establecen en la Tabla No.4 del Manual para la Operación del PbR-SED (Página 38) siendo los siguientes:

¹⁶ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• No lo contiene.
2. Antecedentes.	• No lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• No lo contiene.
5. Matriz de indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/}.	• No Aplica ^{2/} .
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

2/ El padrón de beneficiarios, reglas de operación o lineamientos de operación no aplican al Programa debido a que no entrega un subsidio directamente a la población.

Por lo anterior, no es posible identificar el sustento del marco legal, los antecedentes, la definición y cuantificación de la población o área de enfoque que presenta el asunto o problema público, el árbol de problemas y objetivos y la vinculación del árbol de objetivos con los objetivos del Programa, el análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios, la alineación a los planes de desarrollo y el plazo de revisión y actualización del diagnóstico específico oficializado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el diagnóstico situacional específico para el Programa en el que se anexen las estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en las fuentes oficiales, elaborar el árbol de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo, realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como versiones y vigencia del diagnóstico y redactarlo conforme a lo señalado en la sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

Al no contar con un diagnóstico situacional, no se observa de manera clara y precisa una definición y cuantificación de una población o área de enfoque objetivo. En ese sentido, en el apartado IV de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP¹⁷ establece que la población objetivo es la población que el programa pretende atender, en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Por su parte, en la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED se señala que para los Programas Presupuestarios la definición del diagnóstico situacional es proveer información que permita identificar el área de intervención que tiene el programa y las características de la población o área de enfoque que atiende, identificándose, caracterizándose y cuantificando una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

En este sentido, para la definición de la población o área de enfoque objetivo se *“deberá definir, identificar y especificar la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario ha planeado o programado atender en un periodo determinado, especificando también, en caso de aplicar, la localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características particulares, socioeconómicas y demográficas”*.

¹⁷ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenida de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

No se identificó un documento oficializado mediante el cual se establezca una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, en consecuencia, no es posible conocer la cobertura de atención que tiene el Programa. En este sentido, no fue posible completar la Tabla No.7 concerniente al análisis de la población objetivo y atendida con el Programa.

Cabe destacar que, el Manual para la Operación del PbR-SED establece el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (beneficiarios) mismo que permite definir de manera clara y precisa cada una de las poblaciones, así como su debida cuantificación.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.			
Año	Pob. Objetivo ^{/1} (PO)	Pob Atendida ^{/2} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No Dato	No Dato	No Dato
2023	No Dato	No Dato	No Dato

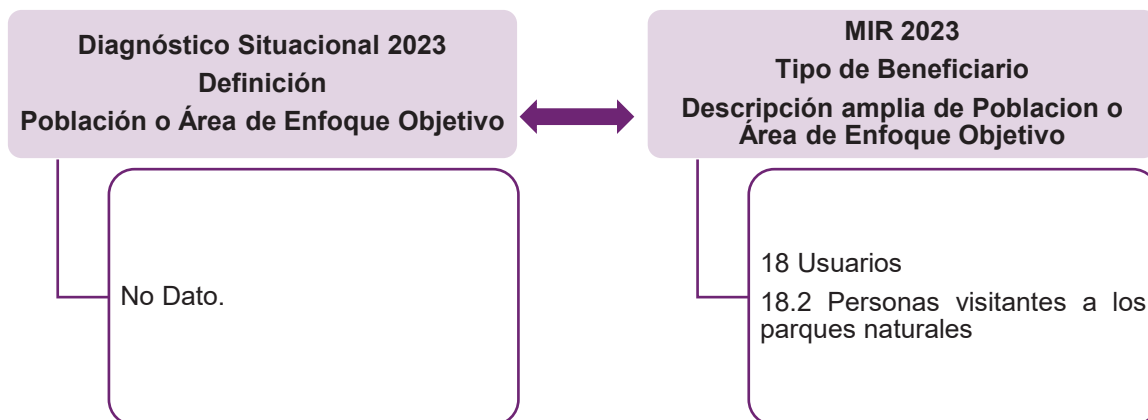
1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente:

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

La MIR señala que los beneficiarios o población objetivo del Programa son *los visitantes a los parques naturales*. Sin embargo, la falta de un Diagnóstico Situacional 2023 y de un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Por lo anterior, no fue posible establecer en la siguiente figura la población o área de enfoque objetivo considerada en un diagnóstico situacional.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público y la MIR del Programa (Anexo 1).

Como se observa en diagrama anterior, no se encuentra disponible una definición de la población objetivo a través de un diagnóstico situacional, no obstante, en el objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa se puede identificar a la población objetivo que se busca beneficiar con la entrega de los Componentes (bienes y/o servicios) siendo *los visitantes de los parques naturales*, dicha población se vincula con el tipo de beneficiario establecido en el anexo 5 catálogo de beneficiarios de la Página 148 del Manual para la Operación del PbR-SED, toda vez que en dicho instrumento se define de la siguiente manera: ID Beneficiario 18, Tipo de Beneficiario “Usuarios” y Descripción Ampla de la Población objetivo 18.2 “Personas visitantes a los parques naturales”.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza)*, está alineado al Objetivo General *Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León*. En el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, por su parte, no se encuentra vinculado con el indicador de *Derrama económica del turismo*, el cual tiene como línea base el 2021 con un valor de 10,171 (millones), con sentido creciente, tiene como fuente de información a la Secretaría de Turismo. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa no está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

Asimismo, el objetivo de Fin cuenta con un supuesto que se define como “Las condiciones económicas y de salud pública permiten el traslado de turistas a la entidad” de esta manera, se puede observar que su definición es adecuada al presentarse como un factor externo que debe llevarse a cabo para el eficiente cumplimiento del objetivo y al ser un factor externo no está al alcance de su cumplimiento por parte del operador del programa. De esta manera, al lograrse el supuesto e incidir en el objetivo a nivel de Fin del Programa se impacta a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

Fin del Programa

Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza).

Supuesto de Fin del Programa

Las condiciones económicas y de salud pública permiten el traslado de turistas a la entidad.

Indicador de Fin del Programa

Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Derrama económica del turismo.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin del Programa es *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza)* y su Propósito *los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima*. Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el 8. Trabajo decente y crecimiento económico y su meta 8.9 *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales*, adicionalmente, se vincula con el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y la meta 11.4 *Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

2. Generación de riqueza sostenible.

2.13. Turismo Sostenible



Objetivo del PED

2.13. Consolidar al turismo sostenible como un pilar del desarrollo, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica en Nuevo León.

Programa Sectorial

Programa Sectorial de Turismo 2023 - 2027-

Objetivo del Programa Sectorial

Objetivo Específico 3. Facilitar el financiamiento a los municipios denominados Pueblos Mágicos, a los identificados con potencial y espacios turísticos Estatales.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza).

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ¹



Objetivo del ODS

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Descripción del ODS

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta del ODS

Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR-SED" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Parques Naturales de Nuevo León 2023, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y Carátula de identificación del Programa.

Como se puede observar en la Tabla No. 9, el Objetivo de Fin y Propósito están vinculados de manera directa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible porque de manera general, se menciona el promover un turismo sostenible que genere una derrama económica, lo anterior de acuerdo con la definición realizada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial "Evalúa PbR-SED", y que puede consultarse en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=417>. Cabe

destacar que en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional* de la *Alineación a la Planeación del Desarrollo* de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2023 se señala sólo una Meta la 8.9 y en la ficha ODS Nuevo León E232 Parques Naturales de Nuevo León se describen las Metas 8.9 y la 11.4 al igual que en la Carátula de Identificación del Programa, por lo que es necesario revisar la ficha ODS ya que evidentemente la que es aplicable para este Programa es la 8.9, sin embargo, se deben homologar ambos documentos y a su vez, verificarlos con la Carátula de Identificación del Programa, así como la determinación de la o las metas que sí le aplican al Programa.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 revela que existe una vinculación directa entre el Fin del Programa (Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado mediante los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 (*Trabajo decente y crecimiento económico*), ya que el Objetivo del Fin contribuye de manera directa con la Meta 8.9. *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Verificar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha de ODS Nuevo León del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, y vincular la información con el Apartado de la Meta ODS en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, así como determinar la Meta o Metas que le aplican al Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de **Propósito del programa.**

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa. El Ente Público cuenta con su Reglamento Interior donde la Unidad Administrativa responsable de generar cada uno de los Componentes es la Gerencia Operativa, en este sentido, se puede apreciar que tiene a su cargo coordinar y administrar el plan de actividades para la operación de los centros para el descanso, recreo o diversión que les correspondan a la OSETUR, así como gestionar y solicitar insumos para la compra de materiales, suministros y servicios de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, supervisar la operación, mantenimiento, limpieza y modernización de los centros para el descanso, recreo o diversión¹⁸.

Por otra parte, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (esto se analiza a detalle en el inciso c) de esta Pregunta Metodológica, y asumiendo que el Propósito también está correcto; la generación de los Componentes cumpliría con el Propósito del Programa ya que el primero se refiere a los espacios para estacionamiento comercializados, lo cual generaría que se cuente con espacios para que los visitantes puedan acudir a visitar los parques naturales, por su parte, el segundo refleja la instalación de asadores, palapas, áreas de picnic, áreas de camping, entre otras, las cuales también ayudarían al cumplimiento del objetivo de Propósito, mientras que el último Componente refiere la prestación del servicio de hospedaje en cabañas, mismo que abonaría al cumplimiento del Propósito del Programa.

¹⁸ Reglamento Interior de la Operadora de Servicios Turísticos, artículo 3. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2022. Información de Gabinete.

**Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.	C1.	Espacios para estacionamiento comercializados.	Los visitantes asisten a disponer de los cajones de estacionamiento con condiciones favorables del clima.
		C2.	Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas.	Las empresas contratadas cumplen en tiempo y forma con el contrato dado.
		C3.	Hospedaje en cabañas brindado.	Los visitantes asisten a disponer de las cabañas reservadas y se dan las condiciones climáticas apropiadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2023 del Programa (Anexo 1).

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se analizó cada uno de los Componentes y se encontraron las siguientes inconsistencias:

Componente C1. *Espacios para estacionamiento comercializados*. La redacción no define con precisión y claridad los elementos de sintaxis que deben ser considerados, al no establecer el lugar donde se comercializara el servicio de estacionamiento. Por lo que se sugiere que, para corregir esta inconsistencia, la redacción del Componente C1 debería ser *Espacios de estacionamiento de los parques naturales comercializados*.

Componente C2. *Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas.* La redacción es incorrecta debido a que en la sintaxis del componente no se observa una claridad del bien o servicio que se entrega, dado que no se define el lugar preciso donde se hará la instalación de los asadores, palapas, etc. En este sentido, no cumple con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De esta manera se sugiere que el objetivo se redacte de la siguiente manera *Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) de los parques naturales otorgadas.*

Componente C3. *Hospedaje en cabañas brindado.* Como se observa en la redacción del componente no es clara y precisa al no señalar donde se puede otorgar el servicio de hospedaje, de esta manera, no cumple con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Por lo anterior se sugiere que el objetivo se defina de la siguiente manera *Hospedaje en cabañas de los parques naturales brindado.*

Por lo anterior se concluye que los 3 Componentes del Programa no cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)¹⁹ son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

- C1. Los visitantes asisten a disponer de los cajones de estacionamiento con condiciones favorables del clima.*
- C2. Las empresas contratadas cumplen en tiempo y forma con el contrato dado.*
- C3. Los visitantes asisten a disponer de las cabañas reservadas y se dan las condiciones climáticas apropiadas.*

¹⁹ Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

En todos los casos los supuestos corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Sin embargo, es recomendable precisarlos, las sugerencias de sus supuestos son las siguientes:

- C1. Los visitantes acuden a los parques naturales y disponen de los cajones de estacionamiento.*
- C2. Las empresas contratadas cumplen con el contrato dado en tiempo y forma.*
- C3. Los visitantes a los parques naturales reservan el hospedaje en las cabañas.*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Mejorar la definición de los tres Componentes del Programa, así como los supuestos de los Componentes apegándose a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED en el apartado 3 de la Sección 3.4 se establece que cada uno de los Componentes de un Programa Presupuestario deberá contar con tres (3) actividades esto como una buena práctica de gestión y hasta un máximo de seis (6), en este sentido, los Componentes C1 y C2 establecidos en la MIR del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León cuentan con 2 actividades, por lo que no se cumple con lo dictaminado en el Manual.

Por lo anterior el Componente C1. Espacios para estacionamiento comercializados cuenta con las siguientes dos actividades²⁰:

A1C1. Mantenimiento de estacionamientos (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

A2C1. Sistema de boletaje para el cobro de estacionamiento (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C1 esta no se encuentra claramente definida y es ambigua, dado que no inicia con un sustantivo derivado de un verbo y no se precisa el mantenimiento de estacionamiento de quien, por lo que su definición pudiera ser la siguiente *Realización de mantenimientos a los estacionamientos de los parques naturales*, por otro lado, se señala que para el mantenimiento de estacionamientos se requiere *contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. Sin embargo, el supuesto no corresponde a un factor externo, dado que el contar con recursos financieros, humanos,

²⁰ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

tecnológicos y materiales depende en cierta medida de la propia institución, de esta forma un factor externo que pudiera establecerse para el cumplimiento oportuno de la actividad es *Los espacios de estacionamiento de los parques naturales se encuentran disponibles y en buenas condiciones.*

En el caso de la Actividad A2C1 esta no se encuentra claramente definida al no contemplar al inicio de la oración un sustantivo derivado de un verbo tal como lo establece el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo cual la actividad pudiera definirse como *Instalación del Sistema de boletaje para el cobro del estacionamiento en los parques naturales*, por otro lado, se señala que para el sistema de boletaje para el cobro de estacionamiento se requiere contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales, no obstante, este supuesto no corresponde a un factor externo, toda vez que el contar con recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales depende en cierta medida de la gestión del Ente Público, en ese sentido, un factor externo que pudiera considerarse es *El sistema de estacionamientos opera en óptimas condiciones facilitando el acceso y salida de los visitantes a los parques naturales.*

Las Actividades del Componente C2. *Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas* son dos²¹:

A1C2. *Supervisión para detección áreas de oportunidad para incrementar infraestructura (baños, asadores, áreas verdes y recreativas)* (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

A2C2. *Contratación de personal eventual en temporada alta (semana santa y vacaciones de verano)* (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C2 no se encuentra definida de manera clara y es ambigua, al no precisar en donde se efectuará la supervisión para detectar el área de oportunidad, así, se pudiera definir de la siguiente manera *Supervisión de las instalaciones a los parques naturales para la detección de áreas de oportunidad para incrementar la infraestructura (baños, asadores, áreas verdes y recreativas)* por otro lado, se señala que para la supervisión para detectar áreas de oportunidad para incrementar la infraestructura se requiere que *exista contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. Sin embargo, el contar con recursos financieros humanos y tecnológicos depende en cierta medida de la gestión que realice el Ente Público. Por lo que, en este caso, el supuesto está establecido de manera incorrecta. Una manera de correcta de redactarlo es *Las instalaciones a los*

²¹ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

parques naturales se llevan a cabo correctamente, en tiempo y forma y los visitantes a los parques naturales hacen uso de ellas.

En el caso de la Actividad A2C2 no se encuentra definida de manera clara y es ambigua dado que no se señala para que área o lugar se contratará al personal eventual, de esta manera, se pudiera definir de la siguiente manera *Contratación de personal eventual para la operación de los parques naturales en temporada alta*. Por otra parte, se establece que para la contratación de personal eventual en temporada alta (semana santa y vacaciones de verano) se requiere *contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. Sin embargo, aún y cuando el supuesto se cumpla, es necesario que exista el interés de la población por la oferta laboral que ofrece el Ente Público, además se requiere que se apliquen evaluaciones para garantizar que el personal que laborará cumple con los requisitos necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo. Por lo que, en este caso, el supuesto esta definido de manera incorrecta. Se sugiere definir el supuesto como *Se cuenta con el interés de las personas en la oferta laboral y aprueban las evaluaciones para desarrollar el trabajo y se dispone con el presupuesto adecuado para su contratación*.

El Componente C3. *Hospedaje en cabañas brindado* tiene las siguientes actividades²²:

A1C3. *Servicio de informes y reservación por teléfono* (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

A2C3. *Mantenimiento mayor (pintura, impermeabilización, cambio de blancos y fumigación)* (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

A3C3. *Mantenimiento menor (limpieza de cabañas diaria)* (Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C3 no se encuentra definida de manera clara y es ambigua, toda vez que no inicia con un sustantivo derivado de un verbo, además no establece que se podrá reservar, en ese sentido, se pudiera definir de la siguiente manera *Otorgamiento de informes y reservación de hospedaje en cabañas de los parques naturales vía telefónica*, por otro lado, se indica que para dar informes y lograr una reservación de las cabañas en los parques naturales por teléfono, se *cuenta con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. El supuesto no es correcto, dado que para brindar informes y agendar las reservaciones en las cabañas, no necesariamente se requiere de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales. Por lo que, en este caso, el supuesto está

²² En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

definido de manera incorrecta. Se sugiere mejorar el supuesto como *Las personas utilizan los medios de contacto para solicitar información y reservar los hospedajes disponibles en las cabañas de los parques naturales.*

En el caso de la Actividad A2C3 no se encuentra definida de manera clara y es ambigua, dado que no especifica a que se le dará mantenimiento mayor, de esta manera, se pudiera definir de la siguiente manera *Mantenimiento de pintura, impermeabilización, cambio de blancos y fumigación a las cabañas de los parques naturales*, por otro lado, se indica que para el mantenimiento de pintura, impermeabilización, cambio de blancos y fumigación en las cabañas se *cuenta con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. El supuesto no es correcto, toda vez que, para realizar el mantenimiento mayor, no necesariamente se requiere de mayores recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros, para que se de su cumplimiento. Por lo que, en este caso, el supuesto está definido de manera incorrecta. Se sugiere mejorar el supuesto como: *Se cuenta con el personal disponible y con la capacidad adecuada para realizar el mantenimiento mayor de las cabañas de los parques naturales y dispone del presupuesto necesario para la contratación de los mantenimientos en caso de ser necesarios.*

En el caso de la Actividad A3C3 no se encuentra definida de manera clara y es ambigua, toda vez que no indica a que se le dará un mantenimiento menor, en este sentido, se pudiera definir de la siguiente manera *Realización de limpieza diaria a las cabañas de los parques naturales*, por otro lado, se indica que para la limpieza de cabañas, se *cuenta con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales*. El supuesto no es correcto, toda vez que, para realizar el mantenimiento menor, no necesariamente se requiere de mayores recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros, para que se dé su debido cumplimiento. Por lo que, en este caso, el supuesto está definido de manera incorrecta. Se sugiere mejorar el supuesto como *Se cuenta con el personal disponible y con la capacidad adecuada para realizar la limpieza diaria de las cabañas y las personas que se hospedan en las cabañas disponen de estas oportunamente.*

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C3 están establecidos de manera incorrecta, por lo que al no representar factores externos y en cierto grado su cumplimiento depende del propio Ente Público no es posible el cumplimiento eficiente de cada una de las actividades y consigo del Componente C3.

Por lo que corresponde a los supuestos de los Componentes, en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los tres Componentes del Programa están establecidos de manera correcta, por lo que su cumplimiento si causa que éstos se produzcan.

En consecuencia, al no poder realizarse las Actividades de los tres Componentes del Programa, tampoco puede generarse la situación deseada, pues se comentó que, en caso de la definición de los supuestos, aunque estos se logren no se daría el cumplimiento de cada una de las actividades y por consiguiente el desarrollo de cada uno de los Componentes.

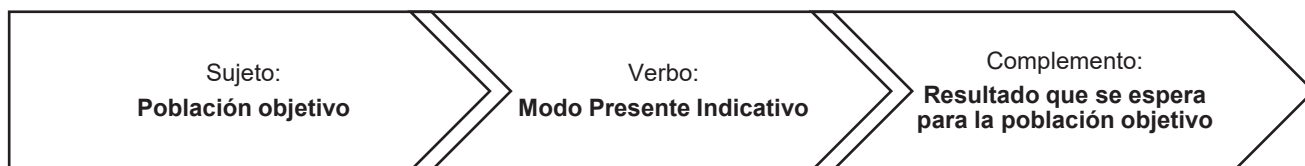
b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa. Como ahí se puede apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en que *Los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.* Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E232 Parques Naturales de Nuevo León.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza).	Propósito	Los visitantes de los parques naturales (Cola de Caballo, Grutas de Bustamante, Mirador Asta Bandera y Recreativo el Salto Zaragoza) disponen de espacios e infraestructura óptima.	Los visitantes asisten y utilizan la infraestructura de los parques, en condiciones climatológicas favorables.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Anexo 1).

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: Los visitantes de los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).

Verbo: Disponen.

Complemento: De espacios e infraestructura óptima.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- d) **Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

El supuesto a nivel Propósito (P-F) es que *los visitantes asisten y utilizan la infraestructura de los parques, en condiciones climatológicas favorables*. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor ajeno al Ente Público responsable de la operación del Programa, al señalar que los visitantes asisten y utilizan la infraestructura de los parques, en condiciones climatológicas favorables. Sin embargo, no está claramente identificado ya que no establece a que parques se refiere. Por ello se recomienda que para identificar de manera clara el supuesto debe señalar *Los visitantes asisten a los parques naturales y utilizan las instalaciones de manera óptima*.

Por otra parte, el supuesto de Propósito a Fin (P-F) sí está redactado en positivo y se vincula de manera adecuada a este nivel de desempeño, por lo que, salvo la recomendación realizada en líneas arriba, éste describe lo que desearía que pasara.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 2) Se deben definir nuevas actividades para los Componentes C1 y C2 del Programa considerando un mínimo de 3 y un máximo de 6 de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza)*, el cual se observa que incluye un solo objetivo. Además de lo anterior, no satisface la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De acuerdo con la imagen de arriba, la redacción del Fin en la MIR del Programa es:

El qué: *Contribuir.*

¿A qué? *A incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado.*

Conjunción de enlace: *Mediante.*

El cómo: *Los Parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).*

Por lo anterior, se puede observar que el objetivo no define de manera clara el atributo que deben tener los parques naturales para que estos contribuyan a la derrama económica, por lo cual, a través

del cómo de la oración de debe establecer el atributo, de esta manera se pudiera definir de la siguiente manera *Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la operación en condiciones óptimas de los parques naturales (cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y recreativo el salto Zaragoza).*

Así mismo, se debe elaborar un árbol de problemas en el cual se establezca el problema central (tronco del árbol del problema) y un árbol de objetivos, estableciendo la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el Fin señalado en la MIR no se identificó en un árbol de objetivos.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Se remitió el Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2023 – 2027 y se observa que sí se encuentra vinculado con el Objetivo Específico 3. *Facilitar el financiamiento a los municipios denominados pueblos mágicos, a los identificados con potencial y espacios turísticos estatales.* En este sentido, el Fin del Programa es un impacto positivo para la planeación del desarrollo y el mismo se encuentra orientado hacia resultados.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El supuesto establecido para el Fin señalado en la MIR del Programa son *Las condiciones económicas y de salud pública permiten el traslado de turistas a la entidad* (ver Anexo 1). Se observa que todas las razones señaladas en el supuesto son factores externos, así mismo, están redactadas en positivo, y describen de manera clara lo que se desearía que pasara, y no afectan de manera directa el desempeño del Programa por lo que se satisface lo señalado en este inciso.

Se reitera que, se debe elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos y establecer la transferencia de un Fin superior a la casilla de resumen narrativo y vincular el supuesto con dicho objetivo para lograr resultados de impacto hacia la planeación del desarrollo del Estado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Puntualizar la redacción de Fin del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa *E232 Parques Naturales de Nuevo León*. Ninguno de los cinco indicadores analizados pudo ser validado. El indicador a nivel Fin, Propósito y los indicadores de los tres Componentes no son claros. A continuación, se presenta el análisis detallado de los indicadores de desempeño no validados.

Indicador de desempeño a nivel de Fin

El indicador a este nivel no muestra consistencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser claro ni monitoreable. Para que el indicador sea claro es necesario que se especifique que éste corresponde a una Tasa de variación anual, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales*. El indicador no es monitoreable porque la Ficha Técnica de Indicadores señala que el medio de verificación / fuente de información son las estadísticas de afluencia, por lo que no necesariamente una estadística de afluencia puede generar la información precisa sobre los ingresos obtenidos por las visitas a los parques naturales, en ese sentido, se debe considerar las estadísticas de ingresos obtenidos por las visitas a los parques naturales.

Indicador de desempeño a nivel de Propósito

El indicador a nivel Propósito, no es claro dado que su definición puede generar una serie de interpretaciones, dado que solo menciona la tasa de variación de los visitantes, pero no define de forma específica la visita a qué lugar, de igual manera, no refleja la periodicidad de la medición de la tasa de variación, por lo que para mejorar la redacción del indicador pudiera establecerse de la siguiente manera *Tasa de variación anual de los visitantes a los parques naturales*.

Indicador de desempeño del Componente C1

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa, ya que no cumple con las características CREMAA porque no es Claro ni Monitoreable. Para que el indicador sea Claro es necesario que se especifique que éste corresponde a una tasa de variación acumulada, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de ingresos por el servicio de estacionamiento*. No es monitoreable, toda vez que el medio de verificación / fuente de información corresponde a las estadísticas de afluencia, sin embargo, una estadística de afluencia pudiera contemplar las visitas a los parques naturales sin considerar necesariamente que los visitantes demanden estacionamiento, en ese sentido, una fuente de información válida pudiera ser las estadísticas de ingresos por la prestación del servicio de estacionamiento en los parques naturales.

Indicador de desempeño del Componente C2

El indicador de este Componente no es congruente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser Claro y no es Monitoreable. Para que sea claro debe especificar que este corresponde a una tasa de variación acumulada, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de gastos de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales*. No es monitoreable, dado que el medio de verificación / fuente de información corresponde a una póliza de gasto, no obstante, una póliza de gasto pudiera generarse para cualquier otro concepto que no necesariamente corresponda a un gasto de mantenimiento en los parques naturales, en ese sentido, una fuente de información que pudiera establecerse para la adecuada medición del indicador serían las estadísticas de gasto en mantenimiento a los parques naturales.

Indicador de desempeño del Componente C3

El indicador de este Componente no muestra una lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA debido a que no es Claro ni Monitoreable. Para que el indicador sea preciso e inequívoco se debe especificar que la tasa de variación utilizada es acumulada; se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de hospedaje en cabañas brindado*. No es monitoreable debido a que el medio de verificación / fuente de información se establece como estadísticas de afluencia, por lo cual, una estadística de afluencia pudiera darse mediante la visita a los parques naturales, sin considerar un hospedaje en cabañas, en ese sentido, una fuente de información que pudiera considerarse serían las estadísticas de registro de hospedaje en cabañas, esto permitiría monitorear el cumplimiento del indicador de acuerdo con su frecuencia de medición.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LOS PARQUES NATURALES (COLA DE CABALLO, GRUTAS DE BUSTAMANTE, MIRADOR ASTA BANDERA Y RECREATIVO EL SALTO ZARAGOZA).	((Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T - Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) / Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) * 100	0	1	1	0	1	-	3		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES.										
Propósito	LOS VISITANTES DE LOS PARQUES NATURALES (COLA DE CABALLO, GRUTAS DE BUSTAMANTE, MIRADOR ASTA BANDERA Y RECREATIVO EL SALTO ZARAGOZA) DISPONEN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA.	((Visitantes en el Año T - Visitantes en el Año T-1) / Visitantes en el Año T-1) * 100	0	1	1	1	1	-	4		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LOS VISITANTES.										
Componentes											
C1.	ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO COMERCIALIZADOS.	((Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T - Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) / Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) * 100	0	1	1	0	1	-	3		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO.										

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C2.	INSTALACIONES (ASADORES, PALAPAS, BANCAS PICNIC, ÁREA DE CAMPING, LAGUNAS DE PESCA, REGADERAS Y JUEGOS INFANTILES) OTORGADAS. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES.	((Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T - Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1) / Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1) * 100	0	1	1	0	1	-	3		No
C3.	HOSPEDAJE EN CABAÑAS BRINDADO. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE HOSPEDAJE (CABAÑAS - NOCHE).	((Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T - Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1) / Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1) * 100	0	1	1	0	1	-	3		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2023 del Programa (Anexo 1) y de la Ficha Técnica de Indicadores.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Ahí se observa que 4 (cuatro) de los 5 (cinco) indicadores analizados miden de manera directa el nivel de Objetivo del Programa en cada uno de sus niveles de desempeño y solamente 1 (uno) tiene una medición indirecta. Así mismo, 1 (uno) de los 5 (cinco) indicadores sí presenta un medio de verificación adecuado y 4 (cuatro) de los cinco indicadores no presentan medios de verificación adecuados.

El indicador empleado a nivel Fin no presenta congruencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque su medio de verificación no es el adecuado para alimentar de información las variables de su indicador. En la Ficha Técnica de los Indicadores del Programa se señala que el Medio de Verificación / Fuente de Información para este indicador son las estadísticas de afluencia, lo cual no necesariamente refleja los ingresos obtenidos por las visitas a los parques naturales, por lo que en este caso, si bien es oficial, lo ideal sería información que refleje los ingresos totales obtenidos en el ejercicio fiscal por las visitas a los parques naturales, como se señaló en la respuesta al inciso a) de esta Pregunta Metodológica, no corresponden a medios de verificación²³. Por ello se recomienda que, al igual en los medios de verificación de los tres componentes, se establezca en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre del documento o reporte que contiene la información.

El indicador empleado a nivel de Propósito mide de manera indirecta el objetivo de la MIR, toda vez que en el objetivo se establece que los visitantes a los parques disponen de instalaciones de asadores, palapas, bancas picnic, entre otros, mientras el indicador mide las visitas que se tuvieron a los parques naturales.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E232 Parques Naturales de Nuevo León.			
Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	Directa	No
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	Indirecta	Sí
Componentes	C1. Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	Directa	No
	C2. Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	Directa	No
	C3. Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	Directa	No

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del anexo 1 de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

²³ En la página 74 del Manual para la Operación del PbR-SED se señalan las características que deben reunir los Medios de Verificación y las Fuentes de Información.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los criterios CREMAA identificados en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 2) Establecer medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin y Componente C1, C2 y C3 que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al apartado 9 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

The screenshot shows the 'Monitoreo' (Monitoring) portal interface. At the top, there are navigation links: Inicio, Presupuesto Ciudadano, PBR NL, NL Evalúa, Manual PBR NL, Beneficiarios (Padrón), and ODS NL. The main content area has a search bar with the following filters: Ejercicio fiscal (2023), Tipo de Ente público (ENTIDADES), and Ente público (0031001 OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN). Below the search bar, there is a table with the following columns: Clave de programa, Programa presupuestario, Meta anual, Reporte de Avances Físico Financiero (I, II, III, IV, CP), and Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género. The table shows data for E232 and PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN, with green checkmarks indicating successful reporting for all indicators.

En el portal Evalúa PbR-SED Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTES DE AVANCE FISCAL - FINANCIERO 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTES DE AVANCE FISCAL - FINANCIERO 2023

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONEDA U/	NO DATO			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONEDA	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO
PORCENTAJE	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	020
OP CONOC "Medioambiente"	I

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			AVANCE FISCAL								MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPLENTE		
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AÑO									
							2022	2023	2024	2025	2026	2027				
FIN	CONTRIBUCIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	ANUAL	35.1%	90.0%	NO DATO	NO DATO					ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VENTAJAS LOGRADAS POR EL SERVICIO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN		
FINANCIA	CONTRIBUCIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	ANUAL	35.1%	7701	NO DATO	NO DATO					ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VENTAJAS LOGRADAS POR EL SERVICIO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN		
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FISCAL								MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPLENTE
							EJERCICIO				TRIMESTRE					
							I	II	III	IV	I	II	III	IV		
COMPONENTES	C1. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	11.00	118.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VENTAJAS LOGRADAS POR EL SERVICIO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN		
							META									
							31.30	61.60	30.00	30.00						
	C3. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	35.1%	54.74			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VENTAJAS LOGRADAS POR EL SERVICIO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN		
							META									
									35.38	70.76	61.31	30.38				
C4. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	9.00	318.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VENTAJAS LOGRADAS POR EL SERVICIO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN			
						META										
								61.00	61.00	61.00	61.00					
C5. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	NO DATO	NO DATO			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
							META									
									NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO				
	A1C2. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	300.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
META																
								100.00	100.00	100.00	100.00					
C6. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	TASA DE VARIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	NO DATO	NO DATO			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
							META									
									NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO				
	A1C4. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
META																
								0.00	100.00	100.00	100.00					
C7. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES																
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C5. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	35.1%	33.3%			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
							META									
									35.1%	35.1%	35.1%	35.1%				
	A1C6. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	00.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES		
							META									
									100.00	100.00	100.00	100.00				
A1C7. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES	POINTEO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES	(INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES) / (INGRESOS POR CONCEPTOS DE VENTAS A LOS PARQUES EN EL TRIMESTRE DE REFERENCIA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	70.00			NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	ESTADÍSTICA DE INGRESOS / ESTADÍSTICA DE CONSUMOS DE OPERACIONES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTRATO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y NATURALES			
						META										
								100.00	100.00	100.00	100.00					
C8. FOMENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN LOS PARQUES NATURALES																
OBSERVACIONES																

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero no se publica en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Asimismo, en los informes trimestrales de la Cuenta Pública 2023 no se documentan los reportes de avance físico financiero. Así, se puede concluir que en la Cuenta Pública cierre definitivo anual y los informes trimestrales de la Operadora de Servicios Turísticos no se publican los indicadores del Programa y su avance.

Las RAFFIs del Programa también no se publican en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público. El Reporte de Avance Físico Financiero no se reportó, en los cuatro informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera 2023 del Ente Público.

Cabe mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 53²⁴ establece que la Cuenta Pública deberá contener información programática de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la Ley, en este sentido, la fracción III del mencionado artículo señala que la información programática deberá contener la desagregación de indicadores de resultados. En este sentido, se debe establecer en la Cuenta Pública del Ente Público y en los informes de gestión financiera trimestrales los indicadores de resultados del Programa Presupuestario.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los Indicadores establecidos en su MIR. Ahí se observa que en todos los casos la semaforización de los indicadores es crítica porque no se reportan los avances para cada uno de los indicadores de desempeño.

Los reportes para documentar los resultados del Programa utilizados por la OSETUR son el RAFFI y la Ficha Técnica de Indicadores, estableciendo los umbrales de mínimo – máximo para determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas, no obstante, en los RAFFIS trimestrales y anual no se presenta el avance de cada uno de los indicadores de desempeño del Programa E232 Parques

24 Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada en el DOF el 01-04-2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Naturales de Nuevo León, tal como se muestra en la segunda imagen del inciso a) de la presente Pregunta Metodológica.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E232 Parques Naturales de Nuevo León.						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES.	Meta	23.13%			Crítico
		Avance	No Dato			
		Cumplimiento (%)	No Dato			
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LOS VISITANTES.	Meta	10.00%			Crítico
		Avance	No Dato			
		Cumplimiento (%)	No Dato			
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO.)	Meta	11.60%			Crítico
		Avance	No Dato			
		Cumplimiento (%)	No Dato			
C2.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES.	Meta	29.28%			Crítico
		Avance	No Dato			
		Cumplimiento (%)	No Dato			
C3.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE HOSPEDAJE (CABAÑAS – NOCHE).	Meta	9.96%			Crítico
		Avance	No Dato			
		Cumplimiento (%)	No Dato			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa 2023.

Es importante mencionar que con relación a la Tabla No. 14 y al cumplimiento de las metas de los Indicadores de desempeño de la MIR, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León a través

de su enlace operativo y mediante sesiones virtuales trabajadas para el llenado de la presente Tabla, se mencionó que no se cuenta con la información sobre el seguimiento y monitoreo de cada uno de los indicadores, esto además se ve reflejado en los RAFFIS trimestrales y cierre definitivo anual, dado que en dichos reportes se establece el avance de cada uno de los indicadores como No Dato.

Por lo anterior, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León debe reportar los avances de las metas para la totalidad de los indicadores de la MIR del programa a través del instrumento de monitoreo y seguimiento (RAFFI), permitiendo consigo observar si mediante las acciones implementadas por la institución se está cumpliendo con la meta programada, considerando para ello los valores absolutos de cada una de las variables del método de cálculo del indicador y si no se cumple con la meta, definir en el apartado de observaciones las justificaciones técnicas u operativas por el incumplimiento, asimismo, se deben documentar los indicadores del Programa en los informes trimestrales de gestión y la Cuenta Pública del Ente Público, con el objeto de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:
Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 3) Reportar los avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre definitivo anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador y en caso de no cumplir con la meta justificar en el apartado de observaciones las razones técnicas de su incumplimiento.
- 4) Documentar en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La última evaluación fue una Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados realizada al Programa, de acuerdo con el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, y contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2021, que correspondió al ejercicio 2020.



a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Derivado de esta Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Parques Naturales de Nuevo León, con clasificación programática F09E22232, se identificaron los siguientes seis Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación:

- 1) Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario Parques Naturales de Nuevo León.
- 2) Analizar, mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes, en específico para el Componente C1. “Espacios para estacionamiento comercializados” y el C2. “Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas, y juegos infantiles) otorgadas.”.
- 3) Analizar, mejorar y definir los Supuestos del Programa para los niveles del desempeño de Fin y Actividades.
- 4) Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR.
- 5) Cumplir en su totalidad con los requerimientos del Artículo 95, Fracción VII.
- 6) Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no emitió un posicionamiento institucional, en el cual se dejara sentado el número de Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados, así como el número de ASM implementados y validados al 100%, en este sentido, en el Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, se establece que *los enlaces operativos de los Entes Públicos ejecutores de los Programas deberán darle seguimiento a los ASM emitidos en los procesos de evaluación mediante el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), asimismo, para el seguimiento del PAMGE, integrarán, en coordinación con las unidades administrativas responsables involucradas de los entes evaluados, los documentos de Posicionamiento Institucional y el PAMGE por cada evaluación realizada.*

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados.	6	No Dato	No Dato

Fuente: Informe de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, 2020.

Por lo anterior, para el Posicionamiento Institucional se debe elaborar el formato del Anexo 9 (Formato PI), en el cual la OSETUR deberá exponer su posición relativa a la evaluación, e identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deberán implementar y emitir una justificación normativa y técnica sobre los aspectos de mejora que no se podrán implementar.

- c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.**

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020, por lo cual, se debe contemplar el Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de dicho Manual, por lo que se debe presentar un PAMGE por responsable de los aspectos susceptibles de mejora implementados, de esta manera, en la Tabla No. 15b no se tiene el dato de los ASM implementados, las acciones establecidas por la unidad administrativa y los medios de verificación para su implementación.

**Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
 E232 Parques Naturales de Nuevo León.**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2020	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
			No Dato.	No Dato.

Fuente:

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa y que se encuentre publicado en el portal evalua-pbr.nl.gob.mx.

En este sentido, no es posible observar una definición de la población o área de enfoque objetivo que sea atendida con la entrega de los bienes y/o servicios del Programa, no obstante, en el objetivo de Propósito del Programa evaluado se define a la población objetivo como *los visitantes a los parques naturales*. Por ello se recomienda que, si la población objetivo antes señalada continúa siendo la misma para el Programa que se está evaluando, ésta se detalle en un documento oficializado, como puede ser el Diagnóstico Situacional del Programa y en caso contrario, actualizar esa población, en el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa. Es importante señalar que en la Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2020 del Programa Presupuestario se determinó en el Aspecto Susceptible de Mejora No. 1 *Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario Parques Naturales de Nuevo León*, el cual, se recomendaba la identificación de la población objetivo para mejorar la focalización de los bienes y/o servicios (Componentes).

Lo anterior, se sugirió oficializar y publicar en el Portal específico de la SFyTGE, sin embargo, por lo que respecta al establecimiento de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), no se ven reflejados avances ni en el diagnóstico situacional ni un documento oficial con la cobertura anual del Programa, y que se utilice para la cuantificación de metas de cobertura anual en el Formato DS-01 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

De acuerdo con su clasificación programática, el Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León es tipo “E” Prestación de servicios públicos, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León en cada uno de sus componentes, los momentos contables de Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
16	C1. Espacios para estacionamiento comercializados.	\$679,104.98	\$1,427,320.00	35,683
4	C2. Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas.	\$3,991,836.30	\$2,671,352.97	707,631
16	C3. Hospedaje en cabañas brindado.	\$2,971,504	\$1,696,319.00	4,259

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Es importante mencionar que en la Tabla No.16 la cantidad de bienes y servicios no es la misma a la cantidad de beneficiarios atendidos, lo que no necesariamente es incorrecto. Esto es porque la cantidad de bienes y servicios en el componente C1 corresponde a la totalidad de los espacios de los estacionamientos de los parques naturales los cuales correspondieron a 16, con una cantidad de beneficiarios de 35,683, es decir, con un mismo cajón de estacionamiento se puede beneficiar a

más de una persona. Para el Componente C2 se contó con una cantidad de instalaciones de 4, con una cantidad de beneficiarios de 707,631 y para el Componente C3 se tuvo 16 hospedajes en las cabañas con un total de beneficiarios de 4,259. Así pues, considerando la dificultad para determinar con precisión la cantidad de beneficiarios atendidos, se recomienda, en caso de ser factible, que se elabore un algoritmo para estimar la cantidad de personas atendidas, acompañado de evidencia documental física o digital para cuantificar con precisión.

En relación con las metas, si bien es cierto que no se cuenta con un Diagnóstico para determinar las metas 2023 para los Componentes del Programa estas pueden inferirse de la información reportada en la Ficha Técnica de Indicadores de 2023. Para el Componente C1 *Espacios para estacionamiento comercializados* se determinó una meta de 2,127,488.30 (11.60% mayor con respecto a 2022), para el Componente C2 *Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas* la meta anual determinada fue de 97,790.83 (29.28% más que en 2022) y para el Componente C3 *Hospedaje en cabañas brindado* se definió una meta de 1,778.00 (9.96% mayor que en 2022). Por ello, se puede concluir que, si bien se tienen las metas programadas para los tres Componentes, los bienes y servicios generados no se vinculan con las metas programadas.

Por su parte, se revisó la Cuenta Pública 2023 de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León²⁵, pero no se logra visualizar el presupuesto por Componente, en el apartado de información programática, por tanto, se sugiere que se integre en medida de lo posible la información de los Componentes en la Cuenta Pública para homologar los diferentes reportes o informes.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Respecto a la identificación de la población atendida con los recursos del Programa, no es posible identificar si esta corresponde a la que presentaba el problema antes de la intervención, toda vez que el Ente Público no dispone de un diagnóstico situacional donde se establezca una definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como la problemática que se busca atender con la implementación del Programa. Por lo anterior, se sugiere elaborar un diagnóstico situacional vinculatorio al Programa.

²⁵ Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, Cuenta Pública del ejercicio.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear de considerarse pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de visitantes atendidos mediante la implementación del Programa.
- 2) Contemplar información estadística para los tres Componentes del Programa y homologar la información que se considere en cada uno de los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública.
- 3) Publicar en los informes de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la operación del Programa la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, así como el monto presupuestado para cada uno de los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

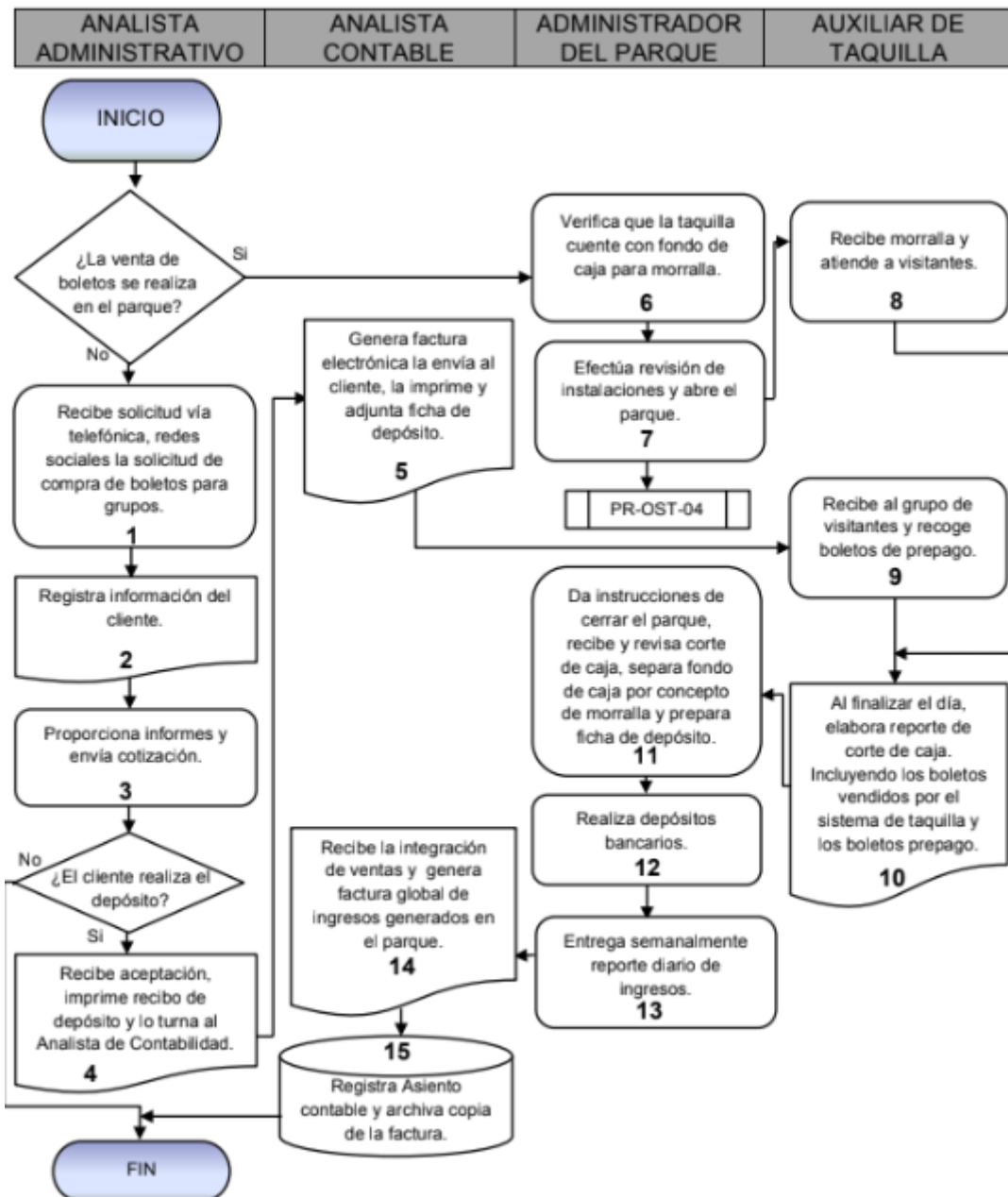
El Ente Público proporcionó el siguiente manual relacionado con los procesos establecidos para que el Programa genere y entregue los servicios que genera a través de sus tres componentes:

- Manual de Procedimientos y políticas del organismo Operadora de Servicios Turísticos, fecha de emisión 2017, Versión 0.0, con vigencia para 2023.

Dentro del Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de 2017, se presentan diagramas para la operación del parque ecoturístico cola de caballo, parque grutas de Bustamante y parque mirador asta bandera donde incluye la Coordinación de los Auxiliares de Taquilla, el Administrador del parque, el Analista Contable y el Analista Administrativo.

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica que la información puede ser consultada en el Manual de procedimientos emitido en 2017, a partir de la página 6. Mediante los procedimientos de operación de cada uno de los parques, bajo los cuales se describe el proceso de actividades de entrega de servicios.

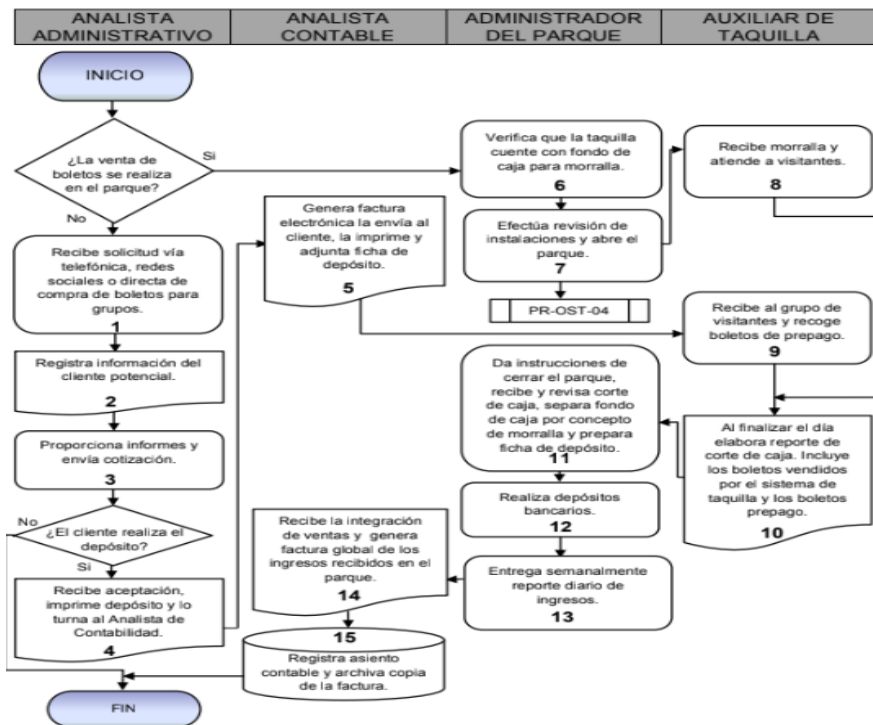
Por lo que se observó en el Manual de Procedimientos 2017 a partir de la página 6, que el objetivo de la unidad administrativa para la operación del parque ecoturístico cola de caballo es administrar las entradas, depósitos y registro de visitantes nacionales y extranjeros, así como, brindarles a través del recurso humano y del recurso natural del parque, la recreación, el descanso y diversión y el diagrama de flujo es el siguiente:



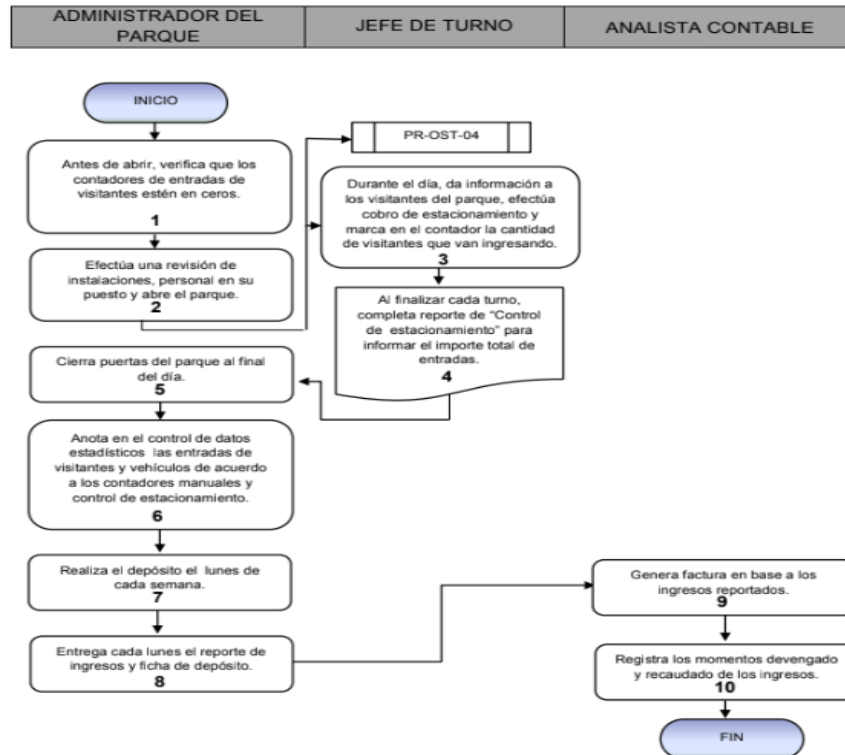
Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos 2017.

Además del diagrama anterior, en el Manual de Procedimientos se observan otros diagramas de flujo que muestran la operación del parque grutas de Bustamante y mirador asta bandera, los cuales están a cargo de las unidades administrativas de cada uno de los parques, el objetivo del procedimiento del parque grutas de Bustamante tiene como objetivo, la colocación de boletos de entrada del parque a través de compra directa o por redes sociales para grupos y la elaboración y registro de la factura

electrónica por los ingresos recibidos. Mientras que el objetivo del proceso de operación del parque mirador asta bandera es ofrecer y brindar a través del recurso humano y del recurso natural existente en el parque, la recreación, el descanso y la diversión a todo visitante. Los diagramas de flujo son los siguientes:

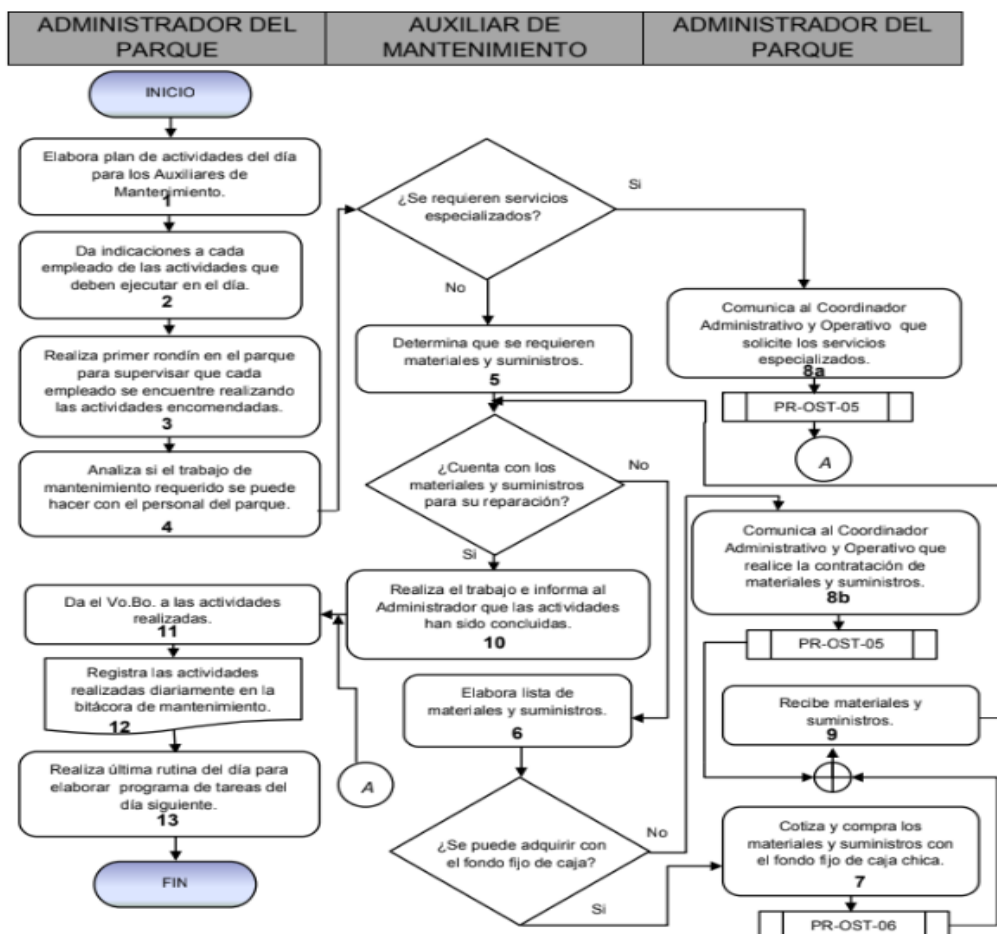


Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos 2017.



Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos 2017.

Finalmente, en el manual de procedimiento de la Operadora de Servicios Turísticos, se establece un procedimiento de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de los parques, el cual está a cargo de las unidades administrativas de los parques, además tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de los parques, haciendo revisiones periódicas preventivas y proporcionando el mantenimiento correctivo de los mismos. De este modo el diagrama de flujo es el siguiente:



Fuente: Imagen tomada del Manual de Procedimientos 2017.

El Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de 2017, muestra que el administrador del parque anota el control de datos estadísticos de las entradas de los visitantes y vehículos de acuerdo con los contadores manuales y control de estacionamiento, por lo que se identifica con el Componente C1. *Espacios para estacionamiento comercializados*; también se observa que, con el diagrama de flujo y objetivos sobre el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, este se relaciona con el Componente C2. *Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas*, sin embargo, no fue identificado un proceso para generar y entregar el Componente C3. *Hospedaje en cabañas brindado*, cabe mencionar que este Componente se encuentra a cargo del Fideicomiso Zaragoza (FIDEZA), por ello no se observa en el manual de procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.

Por lo que se puede afirmar entonces, que en el Manual de Procedimientos de 2017 sólo se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación establecida para que el Programa genere y entregue los bienes y servicios para el Componente C1 y C2.

Ahora bien, se sugiere actualizar el Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos, donde se defina de manera clara y precisa la operación de los estacionamientos para cada uno de los parques a cargo del Ente Público, con el objetivo de fortalecer la entrega del bien o servicio de manera eficaz y eficiente y consiga lograr resultados oportunos para el cumplimiento del indicador.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No. 17 se presentan las Actividades necesarias para producir cada uno de los Componentes del Programa señalados en su MIR. Se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las dos actividades no se encuentran redactadas de manera clara. En la primera Actividad A1C1 *Mantenimiento de estacionamientos* no se define de manera clara y específica, es decir, no se inicia la oración con un sustantivo derivado de un verbo como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, asimismo, no se especifica donde se efectuará el mantenimiento de los estacionamientos, por lo cual su definición pudiera ser la siguiente *Realización de mantenimientos a los estacionamientos de los parques naturales*, por su parte, la segunda Actividad A2C1 *Sistema de boletaje para el cobro de estacionamiento*, no se encuentra redactada de manera clara y específica, dado que no inicia con un sustantivo derivado de un verbo, lo cual no permite observar la acción específica que se efectuará con la actividad, en ese sentido, la actividad pudiera establecerse de la siguiente manera *Instalación del sistema de boletaje para el cobro del estacionamiento en los parques naturales* refleja la implementación de un sistema de boletaje para el cobro del estacionamiento, en este sentido, ambas actividades son necesarias, más no las suficientes para producir el componente, ya que se pudiera establecer una actividad sobre el registro de lugares de estacionamiento comercializados en los parques naturales.

Asimismo, el orden secuencial lógico de las actividades debería ser A2C1 y A1C1 toda vez que en primera instancia se debe instalar el sistema de boletaje para el cobro del estacionamiento en los parques naturales, seguido de un registro de los lugares de estacionamiento y finalmente el mantenimiento de los estacionamientos en los parques naturales. Asimismo, como buena práctica de gestión, cada Componente debe tener un mínimo de tres actividades y un máximo de 6, presentadas en un orden secuencial y lógico, considerando las más relevantes e imprescindibles que ayuden al cumplimiento del Componente. Para los supuestos para cada una de las actividades, estos no corresponden a factores externos, toda vez que se encuentran definidos como “Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales” por lo cual su cumplimiento en cierta medida corresponde a la propia institución, en este sentido, se deben reformular los supuestos para cada una de las actividades, donde se definan como un factor externo que su cumplimiento no dependa de la propia dependencia y que su ocurrencia es importante que se logre para el eficaz y eficiente cumplimiento del objetivo.

Actividades del Componente C2

Las dos actividades definidas no se encuentran definidas de manera clara y específica, toda vez que la actividad A1C2 no señala donde se efectuará la supervisión para detectar áreas de oportunidad, en este sentido, la actividad pudiera definirse como *Supervisión de las instalaciones a los parques naturales para la detección de áreas de oportunidad para incrementar la infraestructura*. Por su parte, la actividad A2C2 también no se encuentra definida de manera clara y su redacción es ambigua, dado que no se señala para que área o lugar se contratará el personal eventual, por lo cual, su definición, pudiera establecerse de la siguiente manera *Contratación de personal eventual para la operación de los parques naturales en temporada alta*. Por otra parte, ambas actividades no presentan una relación lógica y secuencial para el cumplimiento del Componente, toda vez que la primera de ellas establece la supervisión para la detección de áreas de oportunidad para incrementar la infraestructura, mientras la segunda establece la contratación de personal en temporada alta, por lo cual, una actividad no es vinculante a la otra. Ahora bien, la actividad A2C2 no se considera necesaria para el cumplimiento eficiente del Componente, toda vez que esta define la contratación de personal, sin embargo, el Componente trata sobre la instalación de asadores, palapas, bancas picnic, etc. De esta manera, se deben definir actividades que permitan producir dichas instalaciones como, por ejemplo: elaboración de bitácora de revisiones preventivas o correctivas de instalaciones en los parques naturales, mantenimiento de instalaciones de los parques naturales, instalación de nuevas instalaciones a los parques naturales y supervisión de las instalaciones en los parques naturales. Así, como buena práctica de gestión, cada componente debe tener un mínimo

de tres actividades y un máximo de 6, presentadas en un orden secuencial y lógico, considerando las más relevantes e imprescindibles que ayuden al cumplimiento del Componente.

Para los supuestos de cada una de las actividades del Componente C2, estos no corresponden a factores externos, dado que se encuentran definidos como “Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales” por lo cual su cumplimiento en cierta medida corresponde a la propia institución, por lo cual, se deben reformular los supuestos para cada una de las actividades, donde se definan como un factor externo que su cumplimiento no dependa de la propia dependencia y que su ocurrencia es importante que se logre para el eficaz y eficiente cumplimiento del objetivo.

Actividades para el Componente C3

Las tres actividades definidas para el Componente C3 no se encuentran definidas de manera clara, para la actividad A1C3 no cuentan con una relación lógica secuencial para el cumplimiento del Componente, dado que la primera de ellas establece el servicio de informes y reservación por teléfono, mientras la segunda señala el mantenimiento mayor (pintura, impermeabilización, etc.) y la tercera un mantenimiento menor (limpieza de cabañas diaria), en este sentido, una actividad no es vinculante a la otra.

Por otro lado, las tres actividades se consideran necesarias, mas no las suficientes para el cumplimiento eficiente del Componente, asimismo, dichas actividades podrían mejorarse en su definición, por ejemplo para la actividad A1C3 no se inicia con un sustantivo derivado de un verbo, asimismo, no establece que es lo que se podrá reservar y en donde, por lo cual se pudiera definir de la siguiente manera *Otorgamiento de informes y reservación de hospedaje en cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza vía telefónica*. Por su parte la Actividad A2C3 no especifica de manera clara y precisa a que se le dará mantenimiento, así su redacción pudiera establecerse de la siguiente manera *Mantenimiento de pintura, impermeabilización, cambio de blancos y fumigación a las cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza*. Finalmente, la Actividad A3C3 no puntualiza a que se le dará mantenimiento menor, en ese sentido, pudiera mejorarse su redacción quedando de la siguiente manera *Realización de limpieza diaria a las cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza*. Adicionalmente se pudieran establecer nuevas actividades como, por ejemplo: “registro de hospedaje en cabañas del parque recreativo el salto Zaragoza”, “atención a usuarios hospedados en cabañas del parque recreativo el salto Zaragoza”. En ese sentido, como buena practica de gestión los Componentes C1 y C2 deben tener un mínimo de tres

actividades y un máximo de 6, presentadas en un orden secuencial y lógico, considerando las más relevantes e imprescindibles que ayuden al cumplimiento del Componente.

Para los supuestos establecidos para las tres actividades, estos no se encuentran definidos como factores externos, que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del objetivo, estando su cumplimiento en la propia dependencia, en ese sentido, se deben reformular los supuestos para cada una de las actividades, donde se establezcan como un factor externo y ajeno a la institución y que su cumplimiento es importante que se logre para el eficaz y eficiente desempeño del objetivo.

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E232 Parques Naturales de Nuevo León		
Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. Espacios para estacionamiento comercializados.	A1C1. Mantenimiento de estacionamientos.	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
	A2C1. Sistema de boletaje para el cobro de estacionamiento.	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
C2. Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas y juegos infantiles) otorgadas.	A1C2. Supervisión para detección áreas de oportunidad para incrementar infraestructura (baños, asadores, áreas verdes y recreativas)	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
	A2C2. Contratación de personal eventual en temporada alta (semana santa y vacaciones de verano).	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
C3. Hospedaje en cabañas brindado.	A1C3. Servicio de informes y reservación por teléfono.	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
	A2C3. Mantenimiento mayor (pintura, impermeabilización, cambio de blancos y fumigación).	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.
	A3C3. Mantenimiento menor (limpieza de cabañas diaria).	Contar con los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión²⁶ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de 2017, sí identifica mecanismos de supervisión, de esta manera, se presentan los anexos para la correcta entrega de los bienes y servicios (Componentes), sin embargo, estos dos anexos solo corresponden a los Componentes C1 y C2 del Programa que son:

- a) DOC-OST-01 Control de estacionamiento
- b) DOC-OST-02 Bitácora de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

Las siguientes imágenes muestran los formatos de control de estacionamiento y el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles antes señalados.

Control de estacionamiento

OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN
MIRADOR ASTA BANDERA
CONTROL DE ESTACIONAMIENTO

DOC-OST-01 FOLIO N° 1151

FECHA: _____

FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	AUTOS	VALOR	IMPORTE TOTAL

Observaciones: _____

Supervisor Recibe

Nombre y Firma Nombre y Firma

²⁶ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuya a los Componentes C1, C2 y C3.
- 3) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar el Manual de procedimientos de la OSETUR en el cual se establezca un procedimiento general para la entrega del Componente C1 en todos y cada uno de los parques naturales que son operados por la dependencia.
- 5) Establecer un procedimiento específico y un mecanismo de supervisión para el Componente C3 el cual permita generar y entregar el servicio de manera eficaz y eficiente.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria²⁷ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

²⁷ **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en los informes trimestrales de los recursos del Programa en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones. Para el caso del destino no se satisface con el criterio de homogeneidad y granularidad. Esto porque no se reporta información del monto destinado a cada uno de los Componentes del Programa, ni en los informes de avance de gestión financiera trimestrales y de Cuenta Pública, asimismo, en los Reportes de Avance Físico Financiero de Cuenta Pública no se define el monto devengado y pagado para el Programa.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

Por su parte, para el caso de los indicadores no se cumple con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, dado que en los informes trimestrales y de Cuenta Pública del RAFFI no se reportan avances de cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, en la Ficha Técnica de Indicadores, solo se establece la programación de la meta anual para cada indicador, no obstante, para el nivel de Componente y Actividades la meta debe programarse de manera trimestral acumulada, por otra parte, se definen como estratégicos los indicadores de Componente, cuando corresponden a indicadores de gestión. Finalmente, no se encuentran definidos los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública, así como la publicación de dichos indicadores en la página oficial del Ente Público.

Por último, para el caso de las evaluaciones no se cumple con el criterio de congruencia, granularidad y cabalidad, toda vez que, si bien se contó con una evaluación al Programa en el ejercicio fiscal 2021 (análisis del ejercicio 2020) y fueron publicadas una serie de recomendaciones para mejorar el diseño del Programa, el Ente Público no definió un Posicionamiento Institucional y un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión para atender las recomendaciones derivadas del informe de evaluación, así como el establecimiento de acciones puntuales que permitieran corroborar la mejora del Programa.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, referente a correos electrónicos entre su Enlace y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente. A continuación, se muestran las imágenes de los correos.

OSETUR: RAFFIS 4oTrim 2023



De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: viernes, 8 de diciembre de 2023 03:25 p. m.
Para: Perla Lilliana López Aguillón <perla.lopeza@nuevoleon.gob.mx>; Karina Ponzzi Mora <karina.ponzzi@nuevoleon.gob.mx>; Peggy Annett Perez Simenson <peggy.perez@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: OSETUR: RAFFIS 4oTrim 2023

Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León



De: Rodolfo Gallardo Lara

Enviado el: lunes, 19 de junio de 2023 03:41 p. m.

Para: Perla Liliana López Aguillón <perla.lopeza@nuevoleon.gob.mx>; Karina Ponzzi Mora <karina.ponzzi@nuevoleon.gob.mx>

CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>

Asunto: OSETUR; RAFFIS 2 Trim 2023

**Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León**

Buen día. **Les anexo los formatos de RAFFIS 2023 y en su caso FID 2023**, para el segundo trimestre. A continuación las recomendaciones para su llenado. **Es importante mencionar que no se recibirán formatos de 2022 o años anteriores.**

1. Se envían los archivos para el reporte de los avances físicos financieros (RAFFI) de sus PP, y en su caso de las FID para AI.
2. Para las dependencias, entidades (OPD u Fideicomisos): El monto del valor del programa presupuestario corresponde al presupuesto aprobado incluido en la Ley de Egresos publicada por el GENL, a menos que concurran recursos federales o propios, los cuales deberán incluirse en su momento contable de aprobado.
3. El avance financiero será el devengado/aprobado para los PP, como para FID.
4. Las dependencias (Poder Central) deberán llenar el avance financiero del primer trimestre, conforme a lo comentado en el correo del pasado 18 de octubre de 2019.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 2) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 3) Establecer en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa, asimismo, publicar en la página oficial de internet, los resultados de la totalidad de los indicadores del Programa.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del Programa, ahí se observa que para la meta del indicador a nivel de Fin es demasiado ambiciosa, ya que para 2023 se proyectó una meta de 23.13%, lo que representa un aumento porcentual del 386.0% superior a la meta de 2022 que fue de 4.76%. Ahora bien, la meta de 2022 y 2023 no se encuentra alineada al dato de año base 2021 que correspondió a 161.55%.

Por su parte, la meta del indicador de Propósito es demasiado ambiciosa, dado que para 2023 se estableció una meta de 10.0%, lo cual representó un aumento del 110.0% superior a la meta definida en 2022 que fue de 4.76%, mientras que las metas para ambos ejercicios fiscales no se encuentran vinculadas con el dato de año base el cual correspondió a 77.01%.

Por su parte, la meta del indicador del Componente C1 es demasiado ambiciosa, toda vez que en 2023 se estableció una meta de 11.60%, lo que representó un aumento del 143.70% con relación a la meta programada de 2022 que fue de 4.76%. Por su parte, las metas de 2022 y 2023 no se programaron considerando el año base de 2021 que fue de 115.64%.

En el caso del Componente C2 la meta programada para 2023 fue de 29.28%, representando un aumento del 514.05% con relación a la meta programada de 2022 que fue de 4.76%, en este sentido, la meta para 2023 fue demasiado ambiciosa, más considerando que el gasto devengado para 2023 correspondió a \$23,231,771.00, siendo tan solo 19.57% superior con relación al monto devengado para 2022 que fue de \$19,429,856.00.

En lo que toca al Componente C3, su meta para 2023 fue de 9.96%, lo cual representó una disminución del 3.51 puntos porcentuales con relación a la meta programada de 2022 que fue de 13.47%. En este sentido, la meta para 2023 fue conservadora, al considerar una disminución en el hospedaje en las cabañas por noche. Asimismo, las metas programadas para los dos ejercicios fiscales analizados son bastante bajas, en comparación con el dato de año base de 2021, que correspondió a 215.01%.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E232 Parques Naturales de Nuevo León.						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	V1. Ingresos por concepto de visitantes a los parques Año T	161.55	Meta	4.76	23.13
		V2. Ingresos por concepto de visitantes a los parques Año T-1		Avance	-20.07	No Dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	V1. Visitantes en el Año T	77.01	Meta	4.76	10.00
		V2. Visitantes en el Año T-1		Avance	69.29	No Dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	V1. Ingresos por servicios de estacionamiento en el trimestre del Año T	115.64	Meta	4.76	11.60
		V2. Ingresos por servicios de estacionamiento en trimestre del Año T-1		Avance	69.29	No Dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	V1. Gasto de mantenimiento de instalaciones en parques en el trimestre del Año T	-34.75	Meta	4.77	29.28
		V2. Gasto de mantenimiento de instalaciones en parques en el trimestre del Año T-1		Avance	-90.97	No Dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	V1. Hospedaje (cabañas – noche) en el trimestre del Año T-1	215.01	Meta	13.47	9.96
		V2. Hospedaje (cabañas – noche) en el trimestre del Año T-1		Avance	-6.10	No Dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como información del Anexo 4.

Para el caso de los avances de las metas para 2023 no se tiene reportado un avance para cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestrales y Cuenta Pública), por lo que no es posible conocer el grado de avance de las metas programadas y si estas se encuentran dentro del umbral y con ello determinar si se cumple o no con la meta.

Por lo anterior, se sugiere dar cabal seguimiento y cumplimiento a cada una de las metas programadas para los indicadores de desempeño del programa, mediante cada una de las herramientas, como es el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y de Cuenta Pública, la Ficha Técnica de Indicadores, el reporte de gestión financiera y Cuenta Pública.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis del inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas para los indicadores de desempeño no fueron programadas a cabalidad, aunque la programación para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1 y C2 sí se realizó de acuerdo con el sentido del indicador, toda vez que se tiene un sentido ascendente, por lo cual la meta definida en el 2023 fue superior a la de 2022. No obstante, para el indicador del Componente C3 no se consideró el sentido del indicador, dado que este se estableció como ascendente, pero la programación de la meta para 2023 fue menor a la de 2022. En este sentido, es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establezca en la Ficha Técnica de Indicadores.

Finalmente, no fue posible observar el grado de cumplimiento de las metas para el ejercicio fiscal 2023, dado que en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestrales y Cuenta Pública) la OSETUR no reportó avances sobre el cumplimiento de cada una de las metas, asimismo, no se definió en el apartado de observaciones del cierre del ejercicio, la justificación de por qué no se reportó avance para cada una de las metas de los indicadores de desempeño del Programa. Por esta razón no se puede acreditar que el Ente Público cuenta con justificaciones sobre el incumplimiento de las metas del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas considerando el sentido del indicador y las capacidades operativas de la institución.
- 2) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y Cuenta Pública), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de la consistencia de los Métodos de Cálculo y sus variables que fueron definidos para los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa. En este sentido, se puede observar que para el indicador de Fin se tiene establecido como *Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques*, cuya finalidad es determinar la variación de los ingresos obtenidos por las visitas a los parques naturales. Así pues, el indicador no especifica el o los años en el que se mide. Independiente de lo anterior, este indicador no contribuye a ningún fin superior del árbol de objetivos, ya que no se cuenta con dicho árbol y de esta forma no se precisa su contribución a la planeación estatal del desarrollo.

Ahora bien, en la Tabla No. 20 se muestra que las variables del Método de Cálculo de los 5 Indicadores no son consistentes con la definición del Indicador, pues no tienen relación con las variables del método de cálculo. Por otro lado, los métodos de cálculo a nivel de Fin y Propósito se consideran los adecuados, por su parte, para los tres Componentes del Programa el método de cálculo no es el adecuado.

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.
E232 Parques Naturales de Nuevo León.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	$((\text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T} - \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) / \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) * 100$	No	Sí
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	$((\text{Visitantes en el Año T} - \text{Visitantes en el Año T-1}) / \text{Visitantes en el Año T-1}) * 100$	No	Sí
C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	$((\text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T} - \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	No	No
C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	$((\text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T} - \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	No	No
C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	$((\text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T} - \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	No	No

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

De acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.* Esto implica que las tasas de variación trimestrales son acumuladas, situación que no se señala en el método de cálculo del indicador de desempeño para el Componente C1, C2 y C3.

El indicador de Propósito se define como “Tasa de variación de los visitantes”, sin establecer la temporalidad de la medición en su definición, no obstante, en las variables del método de cálculo se define la medición de manera anual, por ende, las variables del indicador no son consistentes con la definición del indicador. Por otro lado, el método de cálculo es el adecuado, toda vez que, al ser un indicador estratégico, su frecuencia de medición puede ser anual, tal como se define en cada una de las variables.

Por lo anterior, se debe adecuar la definición de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes con el fin de establecer en cada uno de estos la frecuencia de medición que tendrá, es decir, si es anual o trimestral acumulada, siendo congruentes con las variables y el método de cálculo. Asimismo, se deben adecuar los métodos de cálculo de los indicadores de los tres Componentes, en donde se refleje el valor acumulado en el sistema informático establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E232 Parques Naturales de Nuevo León.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	$((\text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T} - \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) / \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) * 100$	Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales.	No se emite recomendación
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	$((\text{Visitantes en el Año T} - \text{Visitantes en el Año T-1}) / \text{Visitantes en el Año T-1}) * 100$	Tasa de variación anual de los visitantes a los parques naturales.	No se emite recomendación
C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	$((\text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T} - \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de ingresos por servicio de estacionamiento en los parques naturales.	$((\text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre i del año t} / \text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre i del año t-1}) - 1) * 100$
C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	$((\text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T} - \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de gasto de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales.	$((\text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre i del año t} / \text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre i del año t-1}) - 1) * 100$
C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	$((\text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T} - \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de hospedaje en cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza.	$((\text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre i del año t} / \text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre i del año t-1}) - 1) * 100$

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador para la orientación a resultados. Se propone revisar de manera general y mejorar el nombre de todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, así como el método de cálculo de los Componentes y su descripción. Las propuestas son:

Indicador a nivel de Fin: *Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales.*

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales *de los ingresos anuales por las visitas que se tienen a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.*

Indicador a nivel de Propósito: *Tasa de variación anual de los visitantes a los parques naturales.*

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales *de los visitantes anuales a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.*

Componente C1: *Tasa de variación acumulada de ingresos por servicio de estacionamiento en los parques naturales.*

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales *de los ingresos acumulados por el servicio de estacionamiento en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.*

Método de cálculo: $((\text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

Componente C2: *Tasa de variación acumulada de gasto de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales.*

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales *de los gastos acumulados por el mantenimiento de las instalaciones en los parques naturales en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.*

Método de cálculo: $((\text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

Componente C3: *Tasa de variación acumulada de hospedaje en cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza.*

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales *del hospedaje en las cabañas en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.*

Método de cálculo: $((\text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 conforme lo señalado en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Mejorar el método de cálculo de los indicadores de los niveles de Componente conforme lo señalado en el Apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. El Presupuesto Ejercido 2023 en Gastos de operación es de \$20,613,628.00 de los cuales representa un 88.52 % del presupuesto que corresponde al Capítulo 2000 Materiales y suministros, así como al Capítulo 3000 Servicios Generales. Los Gastos de Operación muestran una eficiencia del 88.75%, lo que implica un ejercicio de recursos inferior al Presupuesto Modificado.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de \$2,672,249.00, los cuales representan un 11.48% del presupuesto ejercido que corresponde al Capítulo 2000 Materiales y

suministros, así como al Capítulo 3000 Servicios Generales. Los Gastos de Mantenimiento exhiben una eficiencia presupuestal de sólo el 85.82%.

En el Programa no se ejercieron Gastos de Capital, por lo que no aplica. La Tabla No. 22 no señala los servicios brindados a los visitantes a los parques naturales por la Operadora de Servicios Turísticos, así como la población o área de enfoque atendida, en este sentido, no se identifica un gasto unitario con relación al Presupuesto Modificado.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto. E232 Parques Naturales de Nuevo León.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$23,225,704.00	\$3,113,854.00	\$0.00	747,573	\$35.23
Ejercido	\$20,613,628.00	\$2,672,249.00	\$0.00		\$31.14
% Eficiencia	88.75%	85.82%	No aplica		88.39%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Es importante señalar que la Tabla No. 16 y la Tabla No. 22 no se encuentran relacionadas, debido a que en la primera se identifica la información, por Componente, la Cantidad de Bienes y Servicios otorgados a través del Programa y el monto de ambas tablas se presenta el Presupuesto Modificado y el Ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se agrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto, sin embargo, lo presupuestado establecido en la Tabla No. 16 no se vincula, con los montos establecidos en la Cuenta Pública 2023, como se observa en la Tabla No 22.

La información de la Tabla No. 22, así como de la Tabla No. 16, revela que el Ente Público si identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes del Programa, sin embargo, en el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero no permite que la información se publique a ese nivel de detalle y, además, en sus Informes Trimestrales de Avance Financiero y en el cierre anual de Cuenta Pública, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no publica a detalle la información presupuestal del Programa. Por ello es recomendable que, aún y cuando el formato RAFFI no lo permita, el Ente Público reporte en sus Informes de Avance de Gestión Financiera y en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con cada uno de los gastos efectuados en los Componentes del Programa, toda vez que la información reportada para los Componentes mediante una solicitud de información, no se vincula

con el recurso modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública y la base de programación de los recursos, son los Componentes.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria²⁸) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal²⁹ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen muestra la Clave Presupuestaria de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León que se está implementando durante el presente ejercicio fiscal, toda vez que el año de la clave corresponde al ejercicio fiscal 2024.

Clasificación Administrativa	1. Gobierno	21211
	2. Secretaría	321
	3. Unidad Responsable	0031001
Clasificación Funcional	4. Finalidad	3
	5. Función	7
	6. Subfunción	1
Clasificación Programática	7. Objetivo PED 2022 -2027	21
	8. Vinculación al ATA	N
	9. Clasificación Programática	E
	10. Programa	232
	11. Base Programación	C1
Clasificación por Objeto del Gasto	12. Capítulo	1
	13. Concepto	1
	14. Partida Genérica	3
	15. Partida Específica	01
Clas. Tipo de Gasto	16. Tipo de Gasto	1
Fuente de Financiamiento	17. Disposición	1
	18. Fuente de Financiamiento	1
Ramo-FondoConvenio	19. Ramo	99
	20. Programa Federal	X000
	21. Fondo/Convenio	01
Año	22. Año	24
Control Interno	23. Control Interno	00
Clas. Geográfica	24. Municipio	90
Proyecto	25. Proyecto	123053801

²⁸ **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

²⁹ **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en la imagen, la Clave Presupuestaria del Ente Público sí considera a los Componentes del PbR Estatal, los cuales además de estar vinculados con la Clasificación Administrativa y la Clasificación Funcional, también están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Clasificación Programática, misma que contiene la alineación con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el número correspondiente del Programa, la base de programación, la cual corresponde a los Componentes del Programa, entre otros elementos y clasificaciones. En este sentido, conjuntando cada uno de los elementos de la clave presupuestaria, sería la siguiente: 21211003100137121NE232C11130111199X00001240090123053801.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso y por Componente, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Se consultó el portal de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/osestur>) y solo se localizó información de los servicios, entre los que se encuentra el acceso a las grutas de Bustamante y el acceso al parque mirador asta bandera, tal como se visualiza en la siguiente imagen.

Servicios

[Acceso a las Grutas de Bustamante](#)

[Acceso al Parque Mirador Asta Bandera](#)

VER MÁS

Fuente: Imagen tomada de <https://www.nl.gob.mx/osestur>.

Con la información de la imagen anterior, se aprecia que al mencionar “Servicios” no se están refiriendo a los Componentes del Programa Presupuestario, pues al revisar cada apartado de los servicios, solo brinda información para realizar recorridos turísticos en las Grutas de Bustamante y mirador asta bandera.

Por lo anterior se recomienda que el Ente Público establezca en su portal un micrositio con información del Programa y sus anexos normativos.

- b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

En el portal de internet de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no se encuentran publicados los resultados principales del Programa (ejercicio, control y los resultados), como se mencionó con anterioridad, si bien al ingresar al portal de la institución se dispone del apartado de transparencia de la dependencia, una vez que se ingresa a este, te remite al sistema estatal de transparencia de Nuevo León, donde no es posible observar los resultados principales del Programa.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.**

En el portal oficial de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León <https://www.nl.gob.mx/osetur>, se pone a disposición de los visitantes a los parques naturales un teléfono de oficina (8120332626), un correo electrónico info.osetur@gmail.com, así como los horarios de atención, sin embargo, no se pone a disposición de la población alguna aplicación para dispositivo móvil o una red social para informar y orientar sobre la prestación de los bienes o servicios del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.** -

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León) pone a disposición del público y actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León. La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente del mes de marzo de 2023; como se puede observar se despliega la información únicamente de 1 indicador que pertenece al Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León correspondiente al Componente C3, sin embargo, no se adjuntaron los indicadores de Fin, Propósito, Componentes C1 y C2, así de la totalidad de las Actividades. La información que se despliega al dar "Clic" en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).

- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación

Nuevo León

Institución

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (OSETUR) (OPD)

Ejercicio

2023

INDICADORES DE RESULTADOS

Institución

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (OSETUR) (OPD)

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nomb্রে(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2023	01/03/2023	31/03/2023	HOSPEDAJE BRINDADO	HOSPEDAJE BRINDADO	RENTA DE CABAÑAS	13.47	-18

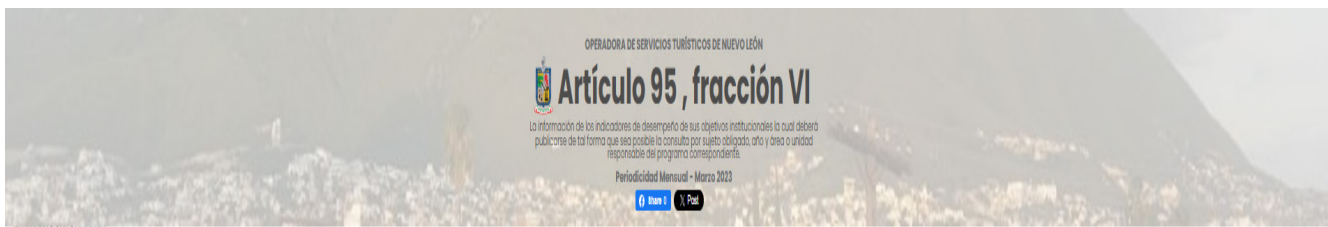
Fuente: Imagen tomada de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

144

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
Programa Anual de Evaluación 2024

Cabe señalar que la misma cantidad de indicadores (1) a nivel de Componente se observan en todos los meses del ejercicio fiscal 2023.

Se consultó el Portal de Transparencia Nuevo León para verificar el cumplimiento de la citada normatividad, específicamente la información para el mes de marzo de 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Se constató que no se despliega la información de los 5 indicadores del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León de los niveles Fin, Propósito y Componentes, dejando fuera a los 7 de nivel de Actividades, en este sentido, los campos reportados en este sitio no son los mismos que se reportan en la Plataforma Nacional de Transparencia, se muestra en la siguiente imagen.



#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del (os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida
1	2023	2023-03-01	2023-03-31	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO

Fuente: Imagen tomada de <https://transparencia.nl.gob.mx/site/>

Es importante mencionar que tanto en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de Transparencia Nuevo León es necesario establecer la unidad de medida, la dimensión reportada y el sentido de los indicadores de la MIR del Programa para que exista consistencia con respecto a lo señalado en su Ficha Técnica de Indicadores.

Por ello se recomienda que se revise toda la información capturada en los portales de transparencia para que exista congruencia con lo ahí informado y el contenido de la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

- b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.** - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa de cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Es decir, que la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León
Institución: Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (OSETUR) (OPD)
Ejercicio: 2023

EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selección el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (OSETUR) (OPD)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo: 95
Fracción: XLI
Periodo de actualización: Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del perl...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de valid...
i 2023	01/01/2023	31/01/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	31/01/2023
i 2023	01/02/2023	28/02/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	28/02/2023
i 2023	01/03/2023	31/03/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	31/03/2023
i 2023	01/04/2023	30/04/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	30/04/2023
i 2023	01/05/2023	31/05/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	31/05/2023
i 2023	01/06/2023	30/06/2023				GERENCIA ADMINISTRATIVA	30/06/2023

Fuente: Imagen tomada de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (Evaluación y encuesta programas financiados _ Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos y Evaluación y encuesta programas financiados _ Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos). En ambos formatos se reportó, en todos los meses de 2023, la siguiente leyenda: *En este periodo no se generó información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba ser publicada en este rubro*³⁰.

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como se muestra en la imagen.



Fuente: Imágenes tomadas de <https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>

La última evaluación realizada a este Programa fue en el Programa Anual de Evaluación 2021, por lo que se consultó en ambos portales de transparencia si la información fue publicada, tal y como se señala en la normatividad. Particularmente se revisó la información de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022 y no se encontró la evaluación realizada o el formato de difusión de resultados, por lo que se recomienda que las futuras evaluaciones, incluida ésta, sean informadas a través de dichos portales en las secciones y formatos correspondientes.

³⁰ Las fechas señaladas corresponden al mes que se consultó. Éstas cambian conforme al mes consultado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar y verificar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 2) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
I. Justificación y Contribución.	
- No se identifica consistencia entre el problema central definido en un árbol de problemas y la definición de un objetivo principal (situación deseada) establecido en un árbol de objetivos, toda vez que no se tiene elaborado un árbol de problemas y de objetivos. - No se observa una congruencia entre un objetivo principal, así como de medios sustantivos definidos en un árbol de objetivos con el objetivo de Propósito y los Componentes establecidos en la MIR del Programa. - No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos. - No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa como lo señala el Manual para la Operación del PbR-SED. - No se identificó una congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa que justifique que la ejecución del Programa es la adecuada y está sustentada en una base teórica empírica. - No se tiene una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. - Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y del Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027. - Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
II. Orientación a Resultados.	
- Los tres Componentes del Programa son necesarios para el cumplimiento de las principales atribuciones con las que cuenta el Ente Público y las cuales son definidas en su Reglamento Interno, asimismo, el cumplimiento de dichos Componentes permite el buen desempeño del objetivo de Propósito del Programa. - Los Componentes del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. - Los supuestos de las siete actividades indicadas para producir los Componentes están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de cada uno de los Componentes del Programa. - Los supuestos establecidos de Componente a Propósito sí corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa. - No se identificó que los Componentes del Programa deriven de un árbol de objetivos a través de un análisis de medios y con ello verificar que estos buscan el cumplimiento de una situación deseada (tronco del árbol de objetivos).	

Identificación de los Hallazgos

- El objetivo de Propósito del Programa no proviene de la situación deseada de un árbol de objetivo tal como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El programa incluye solo un objetivo a nivel de Propósito, tal como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- La definición del objetivo de Propósito cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el diseño de la MIR de la SHCP.
- El supuesto de Propósito en un factor externo claramente identificado el cual se encuentra redactado en positivo, describiendo lo que se desearía que pasara.
- La MIR del Programa define un solo objetivo a nivel de Fin cumpliendo con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- El objetivo de Fin no proviene de un Fin superior previamente definido en un árbol de objetivos, como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Metodología del Marco Lógico.
- El Fin del Programa es un impacto positivo para la planeación del desarrollo y el mismo se encuentra orientado hacia resultados, no obstante, no cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la operación del PbR-SED.
- El supuesto establecido a nivel de Fin se vincula de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente siendo un factor externo que de no cumplirse puede afectar el buen desempeño del Programa.
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa no pueden ser validados ya que no cumplen con los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa, mientras que el indicador de Propósito mide de manera indirecta el objetivo.
- Los medios de verificación del indicador a nivel Fin y Componente C1 y C3 no son los adecuados para su cálculo.
- El Programa cuenta con los siguientes instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica sus resultados: 1) Reporte de Avance Físico Financiero trimestrales y anual y 2) Formato Meta Anual.
- Los indicadores de desempeño no se contemplan en los informes de avance de gestión financiera trimestrales y la Cuenta Pública del Ente Público.
- No se reportan avances trimestrales y anuales del cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa en el Reporte de Avance Físico Financiero tanto trimestral, como el cierre anual.
- Los resultados de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes se encuentran en umbrales críticos, toda vez que no se encuentra disponible la información sobre el cumplimiento de las metas.
- Se observa que se realizó una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2021.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no emitió un posicionamiento institucional, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, conforme al numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

III. Operación y Control.

- No se tiene una definición oficializada de la población objetivo que recibe los beneficios ni metas anuales de cobertura del Programa.
- En la Cuenta Pública y en el Reporte de Avance Físico Financiero no se identifica la cantidad de servicios otorgados en cada uno de los Componentes del Programa y no hay una metodología para estimar la cantidad de beneficiarios atendidos.
- Se cuenta con evidencias documentadas que permiten verificar el gasto que se realizó a través de los Componentes del Programa, así como la cantidad de bienes y/o servicios generados y entregados.

Identificación de los Hallazgos

- No se establece en la Cuenta Pública del Ente Público, el gasto ejercido en cada uno de los Componentes del Programa, así la cantidad de bienes y/o servicios producidos y los beneficiarios atendidos con cada uno de estos.
- No se identificó una metodología para confirmar si la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son los que presentaban el problema antes de la intervención.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se establecen procesos para generar y entregar los Componentes C1 y C2. Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C3.
- El manual de Procedimientos de la OSETUR no se encuentra actualizado, toda vez que su última actualización corresponde al 2017.
- Las actividades o procesos de gestión definidos para los Componentes del Programa no se encuentran establecidas con un orden secuencial lógico, además, las actividades para los 3 Componentes son necesarias más no las suficientes para el cumplimiento eficaz y eficiente de dichos Componentes.
- El destino de los recursos no cumple con los criterios de Homogeneidad y Granularidad porque en los RAFFIS, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa.
- La información de los indicadores del Programa no cumple con los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad porque existen inconsistencias en los datos reportados en los RAFFIS, Ficha Técnica de Indicadores, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales. Asimismo, no se reportan avances de cumplimiento de los indicadores de desempeño.
- Se identificó evidencia sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema para los indicadores de desempeño.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas programadas en 2023 para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1 y C2 fueron demasiado ambiciosas, al superar en un 386%, 110%, 143.70% y 514.05% las metas programadas en 2022.
- Las metas programadas para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 no fueron programadas a cabalidad, toda vez que superan en más de 100% la meta programada en 2022.
- La meta del indicador del Componente C3 no se programó considerando el sentido del indicador dado que fue 3.57 puntos porcentuales menor a la de 2022.
- No se reporta avance y el cierre del cumplimiento de las metas de los indicadores de resultados en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual.
- No se encuentra documentado el incumplimiento de las metas programadas para los indicadores de desempeño del Programa.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre del indicador.
- El método de cálculo definido para el indicador de Fin y Propósito es el adecuado para medir el objetivo. Sin embargo, el método de cálculo para los indicadores de los Componentes no es el adecuado debido a que su frecuencia de medición debe ser trimestral acumulada.
- El Ente Público a través de los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública no define un gasto por Componentes del Programa, así como un gasto de operación y mantenimiento de forma clara.
- El gasto unitario entre la población atendida y los gastos totales en operación correspondió a \$35.23 y el gasto unitario de los gastos en mantenimiento correspondió a \$31.14, con una eficiencia presupuestaria de 88.39%.
- El Ente Público cuenta con una cadena presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observa Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal, considerando, además una serie de Clasificaciones, como la Programática, Clasificador por Objeto del Gasto, Funcional, por tipo gasto, entre otras.

Identificación de los Hallazgos

V. Rendición de Cuentas.

- En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, no de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos, correos electrónicos para información y orientación tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar los servicios del Programa.
- No se da cumplimiento parcial al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no se publica la información de los 16 indicadores del Programa (1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 7 Actividades) que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados del Programa.
- No se da cumplimiento con artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, toda vez que no se publican las evaluaciones realizadas al Programa.

Capítulo VII.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. No se cuenta con un árbol de problemas y de objetivos vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León. 2. No se cuenta con un diagnóstico situacional del Programa que cumpla con el rigor metodológico señalado en el Manual para la Operación del PbR-SED. 3. La Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un documento que establezca una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. 4. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal. 5. No se reportan avances de cumplimiento de las metas de los objetivos de desempeño en el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual, asimismo, no se publican los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.	Fortalezas 1. El objetivo de Fin del programa es un objetivo superior que se alinea a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y al Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027. 2. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se vinculan con los Objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 11. Ciudades y comunidades sostenibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3. Los indicadores de desempeño se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta para cualquier persona a menos de tres clics. 4. Se estableció un proceso de evaluación al Programa en 2021, estableciendo 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, para mejorar el desempeño del Programa. 5. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos, donde se identifican una serie de procesos para generar y entregar los Componentes C1 y C2 del programa.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1. Las actividades o procesos de gestión definidas en la MIR del Programa no cuentan con una relación lógica secuencia, además, las actividades de los 3 Componentes son necesarias, más no las suficientes para producir los Componentes. 2. Los supuestos definidos para las actividades del Programa no se consideran como factores externos que pueden poner en riesgo en cumplimiento eficaz y eficiente del objetivo. 3. No se revisa si las variables consideradas para estructurar el método de cálculo de los indicadores de desempeño son congruentes con el nombre del indicador y su método de cálculo. 4. No se reporta el ejercicio y control y los resultados del Programa en el portal de internet del Ente Público, por lo que no se encuentran de manera accesible a menos de tres clics. 5. No se da cumplimiento en los portales de transparencia estatal y nacional a la fracción VII y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Oportunidades 1. Monitorear y dar seguimiento a cada uno de los indicadores de los cuatro niveles de la MIR de conformidad con su frecuencia de medición, que permita generar resultados eficientes en beneficio de los visitantes a los parques naturales de Nuevo León. 2. Cumplir con las disposiciones del Manual para la Operación del PbR-SED del Estado de Nuevo León. 3. Implementar las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación con el objetivo de mejorar el desempeño del Programa. 4. Actualizar el Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León. 5. Cumplir con el artículo 95, fracción VI y XLI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, brindando información oportuna a la ciudadanía con relación a los indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el diagnóstico situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa por parte de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la lógica causal vertical de la MIR del Programa.	Específico	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	6, 8 y 9	Redactar los objetivos a nivel de Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los supuestos de Componentes y Actividades. Establecer medios de verificación adecuados para los indicadores de Fin y Componente C1 y C3 los cuales se vinculen con las variables del método de cálculo, además que las actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial. Verificar que los indicadores de desempeño del Programa cumplan con los criterios CREMAA y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	
4	Reportar avances del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y documentar los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública.	Institucional	8, 10 y 16.	Se deben reportar los avances de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual. Además de establecer los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público. Hacer los cambios necesarios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a lo establecido en la Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y homologar la información estadística de los componentes del Programa.	Interinstitucional	13, 10 y 15	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los momentos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada. Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera. Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos.	Corrige
6	Elaborar un documento de posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión.	Institucional	11.	Realizar un posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que por su capacidad técnica y operativa puedan ser atendidas por el Ente Público, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión en el cual se definan una serie de actividades, fechas y responsables de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendiendo lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	Institucional	9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
8	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	Interinstitucional	8, 10 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20.	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia los indicadores de desempeño del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por la Operadora de Servicios Turísticos, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación específica de desempeño del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León.

I. Justificación y Contribución.

Con base en la información proporcionada por la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León y la información consultada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de Transparencia, no fue posible identificar un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2023, que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León.

De lo anterior, se advierte que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2023 como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos. Ante esto, no se tiene una justificación para el ejercicio fiscal 2023 que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa como lo señala el Manual para la Operación del PbR-SED.

Por su parte, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un documento institucional que contemple una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que el Programa otorga y consigo analizar una cobertura de atención en el periodo de 2022 y 2023.

Finalmente, los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados con los objetivos de la planeación del desarrollo, esto es con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

II. Orientación a Resultados.

En el análisis de la Orientación a Resultados, se observó que los Componentes definidos en la MIR del Programa se consideran como bienes y/o servicios que contribuyen al logro del Propósito, por otro lado, la redacción de cada uno de los tres Componentes no es clara y es ambigua por lo que no se cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, los supuestos definidos para los Componentes deben mejorarse en su redacción, dado que son ambiguos.

Por otro lado, se define un solo objetivo a nivel de Fin y Propósito tal como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la Construcción de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al mismo tiempo se encuentra redactado el Objetivo de Propósito conforme a las reglas de sintaxis, mientras que el objetivo de Fin, no se encuentra redactado conforme a dichas reglas. También dichos objetivos disponen de un supuesto los cuales representan un factor externo que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente.

Por lo que corresponde a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se observó a través del análisis CREMAA que ninguno de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes cumplen con el criterio de claridad dado que no definen la temporalidad de la medición de la tasa de variación. Por su parte, el indicador de Fin y Componentes miden de manera directa el objetivo, para el indicador de Propósito este mide de manera indirecta el objetivo.

En este capítulo también se identificó que los indicadores de desempeño se reportan en el portal de internet de Evalúa PbR de Nuevo León a través del Reporte de Avance Físico Financiero, el cual puede ser consultado a menos de tres clics, estando disponible para consulta pública. Sin embargo, en los reportes del ejercicio fiscal 2022 y 2023 no se reportó el avance trimestral y anual para cada uno de los indicadores, de igual manera, no se contemplan los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 se implementó un proceso de evaluación para el Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León, realizando una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, emitiendo consigo 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, no

obstante, el Ente Público no emitió un posicionamiento institucional respecto a dichas recomendaciones, así como un programa o mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora, en ese sentido, no se cuenta con evidencia sobre la implementación de cada una de las recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa.

III. Operación y Control del Programa.

En el tema de operación y control el Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales y la definición de la población objetivo. Por otro lado, no se definen reglas de operación para el Programa dado que no se entrega un subsidio de manera directa a la población.

Se pudo identificar que la dependencia cuenta con un Manual de procedimientos en el cual se definen una serie de procedimientos para generar y entregar los Componentes C1 y C2, no obstante, no se identificó un proceso específico para la generación del Componente C3. Por otro lado, las actividades definidas para los tres Componentes del Programa se consideran necesarias más no las suficientes para su eficiente cumplimiento, así mismo, no están ordenadas de manera lógica y secuencial.

Respecto al destino de los recursos del Programa no se cumple con los criterios de homogeneidad y granularidad porque no se reporta información del monto destinado a cada uno de los Componentes en los informes trimestrales de avance de gestión financiera y de Cuenta Pública, asimismo, en los RAFFIS trimestrales y cierre anual no se define el monto devengado y pagado para el Programa. Para los indicadores no se cumplió con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad dado que no se establecen los indicadores en los avances de gestión financiera y Cuenta Pública, además de no reportar avances de cumplimiento de las metas en los RAFFIS, finalmente, en la Ficha Técnica de Indicadores se definen los indicadores de Componente como tipo estratégico y corresponden a gestión.

Para las evaluaciones no se cumplió con el criterio de congruencia, granularidad y cabalidad toda vez que, si bien se realizó un proceso de evaluación al Programa en 2021, no se cuenta con un posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión en donde se dé cuenta sobre las acciones a implementar para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público estableció en el ejercicio fiscal 2023 metas demasiado ambiciosas para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1 y C2 con relación al 2022, no obstante, la programación de dichas metas se hizo contemplado el sentido del indicador, mientras que para el indicador del Componente C3 la meta no fue ambiciosa, dado que estuvo por debajo de la meta programada en 2022, sin considerar el sentido del indicador.

Por otro lado, en 2023 no se cumplió con la meta programada para los indicadores de desempeño, debido a que no se reportó avances en los RAFFIS trimestrales y del cierre anual, de igual manera, se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre de su indicador, esto sucede a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Finalmente, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2023 ejerció \$20,613,628.00 para gastos de operación y \$3,113,854 para gastos de mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el Programa fue de \$31.14/persona. Por otro lado, el Ente Público cuenta con una cadena presupuestaria donde se observan los componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, la clasificación por objeto del gasto, la clasificación funcional, entre otras clasificaciones.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En el análisis de la Rendición de Cuentas y Transparencia, se observó que la información relativa al Programa no se encuentra disponible en el portal de internet del Ente Público de manera accesible y a menos de tres clics, no obstante, la información relativa al reglamento interior de la institución, el organigrama, la misión y visión y las responsabilidades que tiene la dependencia si se encuentran transparentados en la página oficial. Por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados).

Para finalizar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León (<http://transparencia.nl.gob.mx>) es posible observar que la Operadora de Servicios Turísticos no da cumplimiento con el artículo 95, fracción VII y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a indicadores estratégicos y de gestión y las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos). Ello, al no hacer pública la información de los indicadores y la evaluación practicada al Programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³¹ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

31 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Bajo	1	Rojo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	6	Bajo	1.8	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.7	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Bajo	1.6	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.5	Rojo
Valoración Final Promedio².	20	Bajo	1.6	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol de problemas y consigo construir el árbol de objetivos definiendo los medios y fines, conforme se establece en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol de problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Identificar de manera clara y precisa los medios sustantivos que conformaran los Componentes del Programa buscando cumplir con el objetivo principal o situación deseada del Programa, señalado en el árbol de objetivos.
- 4) Crear el árbol de problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el diagnóstico situacional específico para el Programa en el que se anexen las estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en las fuentes oficiales, elaborar el árbol de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo, realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como versiones y vigencia del diagnóstico y redactarlo conforme a lo señalado en la sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Verificar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha de ODS Nuevo León del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, y vincular la información con el Apartado de la Meta ODS en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, así como determinar la Meta o Metas que le aplican al Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Mejorar la definición de los tres Componentes del Programa, así como los supuestos de los Componentes apegándose a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 3) Se deben definir nuevas actividades para los Componentes C1 y C2 del Programa considerando un mínimo de 3 y un máximo de 6 de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Puntualizar la redacción de Fin del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los criterios CREMAA identificados en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 7) Establecer medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin y Componente C1, C2 y C3 que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al apartado 9 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
- 8) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Reportar los avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre definitivo anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador y en caso de no cumplir con la meta justificar en el apartado de observaciones las razones técnicas de su incumplimiento.

- 11) Documentar en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa.
- 12) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Crear de considerarse pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de visitantes atendidos mediante la implementación del Programa.
- 3) Contemplar información estadística para los tres Componentes del Programa y homologar la información que se considere en cada uno de los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública.
- 4) Publicar en los informes de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la operación del Programa la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, así como el monto presupuestado para cada uno de los Componentes del Programa.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuya a los Componentes C1, C2 y C3.
- 7) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Actualizar el Manual de procedimientos de la OSETUR en el cual se establezca un procedimiento general para la entrega del Componente C1 en todos y cada uno de los parques naturales que son operados por la dependencia.
- 9) Establecer un procedimiento específico y un mecanismo de supervisión para el Componente C3 el cual permita generar y entregar el servicio de manera eficaz y eficiente.
- 10) Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 11) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 12) Establecer en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa, asimismo, publicar en la página oficial de internet, los resultados de la totalidad de los indicadores del Programa.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas considerando el sentido del indicador y las capacidades operativas de la institución.
- 2) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y Cuenta Pública), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 conforme lo señalado en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar el método de cálculo de los indicadores de los niveles de Componente conforme lo señalado en el Apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso y por Componente, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar y verificar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO MEDIANTE LOS PARQUES NATURALES (COLA DE CABALLO, GRUTAS DE BUSTAMANTE, MIRADOR ASTA BANDERA Y RECREATIVO EL SALTO ZARAGOZA)	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES	$\left(\frac{\text{INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES AÑO T} - \text{INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES AÑO T-1}}{\text{INGRESOS POR CONCEPTO DE VISITANTES A LOS PARQUES AÑO T-1}} \right) * 100$	ANUAL	ESTADÍSTICAS DE AFLUENCIA / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE SALUD PÚBLICA PERMITEN EL TRASLADO DE TURISTAS A LA ENTIDAD
	LOS VISITANTES DE LOS PARQUES NATURALES (COLA DE CABALLO, GRUTAS DE BUSTAMANTE, MIRADOR ASTA BANDERA Y RECREATIVO EL SALTO ZARAGOZA) DISPONEN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA.	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES	$\left(\frac{\text{VISITANTES EN EL AÑO T} - \text{VISITANTES EN EL AÑO T-1}}{\text{VISITANTES EN EL AÑO T-1}} \right) * 100$	ANUAL	ESTADÍSTICAS DE AFLUENCIA / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VISITANTES ASISTEN Y UTILICEN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES, EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS FAVORABLES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES	C1. ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO COMERCIALIZADOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	$\left(\frac{\text{INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}}{\text{INGRESOS POR SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICAS DE AFLUENCIA / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LOS VISITANTES ASISTEN A DISPOSER DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CON CONDICIONES FAVORABLES DEL CLIMA
	C2. INSTALACIONES (ASADORES, PALAPAS, BANCAS PIC NIC, AREA DE CAMPING, LAGUNAS DE PESCA, REGADERAS, Y JUEGOS INFANTILES) OTORGADAS	TASA DE VARIACIÓN DE GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES	$\left(\frac{\text{GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}}{\text{GASTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PARQUES EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}} \right) * 100$	TRIMESTRAL	PÓLIZAS DE GASTO / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	LA EMPRESAS CONTRATADAS CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON EL CONTRATO DADO

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C3. HOSPEDAJE EN CABAÑAS BRINDADO	TASA DE VARIACIÓN DE HOSPEDAJE (CABAÑAS - NOCHE)	$\frac{((\text{HOSPEDAJE (CABAÑAS - NOCHE) EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{HOSPEDAJE (CABAÑAS - NOCHE) EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{HOSPEDAJE (CABAÑAS - NOCHE) EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) * 100}{1}$	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICA DE AFLUENCIA/ DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA	LOS VISITANTES ASISTEN A DISPONER DE LAS CABAÑAS RESERVADAS Y SE DAN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS APROPIADAS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO COMERCIALIZADOS					
ACTIVIDADES	A1C1. MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS	PORCENTAJE DE GASTO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	(GASTO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS / GASTO PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A2C1. SISTEMA DE BOLETAJE PARA EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO	PORCENTAJE DE GASTO POR EMISIÓN DE BOLETOS	(GASTO POR EMISIÓN DE BOLETOS / GASTO POR EMISIÓN DE BOLETOS PRESUPUESTADO) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
COMPONENTE 2	INSTALACIONES (ASADORES, PALAPAS, BANCAS PIC NIC, AREA DE CAMPING, LAGUNAS DE PESCA, REGADERAS, Y JUEGOS INFANTILES) OTORGADAS					
ACTIVIDADES	A1C2. SUPERVISIÓN PARA DETECCIÓN ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA INCREMENTAR INFRAESTRUCTURA (BAÑOS, ASADORES, ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS)	TASA DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INSTALADA	((INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / (INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A2C2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL EN TEMPORADA ALTA (SEMANA SANTA Y VACACIONES DE VERANO)	PORCENTAJE DE PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO	(PERSONAL CONTRATADO / PERSONAL PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE CONTABILIDAD DE OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
COMPONENTE 3		HOSPEDAJE EN CABAÑAS BRINDADO				
ACTIVIDADES	A1C3. SERVICIO DE INFORMES Y RESERVACIÓN POR TELÉFONO	PORCENTAJE DE RESERVACIONES REALIZADAS	(RESERVACIONES REALIZADAS / LLAMADAS ATENDIDAS) * 100	TRIMESTRAL	CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A2C3. MANTENIMIENTO MAYOR (PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CAMBIO DE BLANCOS Y FUMIGACIÓN)	PORCENTAJE DE GASTO EN MANTENIMIENTO MAYOR REALIZADO	(GASTO REALIZADO EN MANTENIMIENTO MAYOR / GASTO PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
	A3C3. MANTENIMIENTO MENOR (LIMPIEZA DE CABAÑAS DIARIA)	PORCENTAJE DE GASTO EN MANTENIMIENTO MENOR REALIZADO	(GASTO REALIZADO EN MANTENIMIENTO MENOR / GASTO PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	PÓLIZA DE EGRESOS / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA	CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES

Fuente: Elaborado con base en la MIR del Programa, 2023.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Operadora de Servicios Turísticos

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$13,096,210.00	\$16,167,379.00	\$14,658,707.00
2000	Materiales y Suministros	\$2,065,621.00	\$2,552,621.00	\$1,743,620.00
3000	Servicios Generales	\$6,367,865.00	\$6,467,864.00	\$2,494,138.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2022		\$21,529,696.00	\$25,160,864.00	\$18,896,463.00
2023				
1000	Servicios Personales	\$14,667,755.00	\$15,820,324.00	\$15,246,409.00
2000	Materiales y Suministros	\$2,500,000.00	\$3,062,000.00	\$2,636,046.00
3000	Servicios Generales	\$8,019,235.00	\$7,457,235.00	\$5,001,422.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2023		\$25,186,990.00	\$26,339,558.00	\$22,883,877.00

Fuente: Elaborado con base en la información de las Cuentas Públicas 2022 y 2023 proporcionadas por OSETUR.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Ascendente	Pesos
Método de Cálculo: ((Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T - Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) / Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1) * 100				
Descripción del Indicador: Es el resultado de las personas que visitaron las instalaciones de los parques administrados por OSETUR (cola de caballo, grutas de Bustamante, recreativo el salto).			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos		2022	2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		
V1 (Num)		14,505,758	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V2 (Den)		18,148,270	No Dato	
Avance		-20.07	14,505,758	
¹ /Meta		4.76	No Dato	
Cumplimiento%		-421.66%	23.13	
			No Dato	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaborado con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos anuales por las visitas que se tienen a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de los visitantes				Tipo	Dimensión
				Estratégico	Eficacia
				Sentido	Unidad
				Ascendente	Personas
Método de Cálculo: (Visitantes en el Año T - Visitantes en el Año T-1) / Visitantes en el Año T-1) * 100					
Descripción del Indicador: Es el resultado de los ingresos por concepto de pago de acceso que realiza el visitante para disfrutar las instalaciones de los parques administrados por OSETUR (cola de caballo, grutas de Bustamante, recreativo el salto).				¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos		2022		2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		679,304		No Dato	
V2 (Den)		401,275		679,304	
Avance		69.29		No Dato	
¹ /Meta		4.76		10.00	
Cumplimiento%		1455.60%		No Dato	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaborado con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación anual de los visitantes a los parques naturales

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los visitantes anuales a los parques naturales en el año actual con respecto al año anterior.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

COMPONENTE C1			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento					Tipo		Dimensión				
					Estratégico		Eficacia				
					Sentido		Unidad				
					Ascendente		Pesos				
Método de Cálculo: ((Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T - Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) / Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1) * 100											
Descripción del Indicador: Es el resultado de los ingresos por concepto de estacionamiento de los parques cola de caballo, parque recreativo el salto					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	1,906,280	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
V2 (Den)	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	977,471	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	1,906,280
Avance	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	95.02	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
1/ Meta	1.19	2.38	3.57	4.76	4.76	4.76	21.32	54.40	33.92	11.60	11.60
Cumplimiento%	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	1996.25%	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaborado con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de ingresos por servicio de estacionamiento en los parques naturales.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos acumulados por el servicio de estacionamiento en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.

E232 Parques Naturales de Nuevo León

COMPONENTE C2			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques					Tipo		Dimensión				
					Estratégico		Eficacia				
					Sentido		Unidad				
					Ascendente		Pesos				
Método de Cálculo:			((Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T - Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1) / Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1) * 100								
Descripción del Indicador:			Es el resultado del gasto realizado para el mantenimiento en general de los parques cola de caballo, grutas de Bustamante, mirador asta bandera y parque recreativo el salto.		¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	75,641.76	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
V2 (Den)		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	837,708.00	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	75,641.76
Avance		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	90.97	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato
1º Meta		1.19	2.39	3.58	4.77	4.77	-37.25	20.00	61.21	29.28	29.28
Cumplimiento%		No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	-1907.14%	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato	No Dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Elaborado con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de gasto de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los gastos acumulados por el mantenimiento de las instalaciones en los parques naturales en el trimestre del año actual con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$15,820,324.00	\$15,246,409.00
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,566,250.00	\$9,421,992
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$10,984.00	\$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,902,011.00	\$2,852,457.00
	1400	Seguridad social	\$2,861,244.00	\$2,504,610.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$479,834.00	\$467,350.00
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$3,062,000.00	\$2,636,046.00
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$2,090,881.00	\$1,927,291.00
	2200	Alimentos y utensilios	\$114,175.00	\$85,095.00
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$91,650.00	\$22,796.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$30,000.00	\$337.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$595,575.00	\$558,352.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$113,719.00	\$37,677.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$26,000.00	\$4,498.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$2,090,881.00	\$1,927,291.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$114,175.00	\$85,095.00
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$7,457,235.00	\$5,001,422
	3100	S. básicos	\$468,000.00	\$308,121.00
	3200	S. de arrendamiento	\$661,500.00	\$626,444.00
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,445,590.00	\$678,830.00
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$577,871.00	\$91,570.00
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$3,022,204.00	\$2,649,453.00
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$151,000.00	\$56,898.00
	3700	S. de traslado y viáticos	\$201,746.00	\$44,238.00
	3800	S. oficiales	\$0.00	\$0.00
	3900	Otros servicios generales	\$929,324.00	\$545,868.00

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0.00	\$0.00
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$0.00	\$0.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$26,339,558.00	\$22,883,877.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable de la Ejecución del Programa.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Reglamento Interior de la Operadora de Servicios Turísticos, artículo 3. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2022. Información de Gabinete.
2	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 “Parques Naturales de Nuevo León, 2023. Información de Gabinete.
3	Informe definitivo de la Evaluación de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, ejercicio fiscal 2020. Información de gabinete.
4	Manual de Procedimientos y Políticas de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, 2017. Información de Gabinete.
5	Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa. Información de Gabinete.
6	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa. Información de Gabinete.
7	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Información de Gabinete.
8	Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2023 – 2027. Información de Gabinete.
9	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2022. Información de Gabinete.
10	Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2023. Información de Gabinete.
11	Cuenta Pública de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, 2022. Información de Gabinete.
12	Cuenta Pública de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, 2023. Información de Gabinete.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Misión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/osetur
2	Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Visión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/osetur
3	Reglamento Interior de la Operadora de Servicios Turísticos del Estado de Nuevo León. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2022. Disponible en: https://www.nl.gob.mx/osetur
4	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Operadora de Servicios Turísticos, publicado en el periódico oficial del estado bajo decreto Núm. 86. Última reforma publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 1993. Disponible en: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_organismo_publico_descentralizado_operadora_de_servicios_turisticos_de_nuevo_leon/
5	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Manual para la Operación del Presupuesto basado Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, 2013. Disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
6	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
7	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León. Diagnóstico del Programa Presupuestario Parques Naturales de Nuevo León. Evidencia no Identificada en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/
8	Gobierno del Estado de Nuevo León, portal oficial de Evalúa PbR, ficha ODS Nuevo León E232 Parques Naturales de Nuevo León. Disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=413
9	Consejo Nacional de Armonización Contable. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, publicado el 21 de noviembre de 2014. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
10	Operadora de Servicios Turísticos, informes trimestrales de gestión financiera, 2023. Disponibles en: https://transparencia.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAxNy0zLTE=&ff=MjAyMS02LT14&dep=T1NFVFS
11	Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma publicada en el DOF el 01-04-2024. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
12	Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx
13	Portal de la Operadora de Servicios Turísticos: https://www.nl.gob.mx/osetur
14	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx
15	Carátula del Programa E232. Disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/E232-CI-2023-30-JUL-2024.pdf

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E232 Parques Naturales de Nuevo León.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de junio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de septiembre de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. - Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. - Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apegue el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

1. Descripción de la Evaluación

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se identifica consistencia entre el problema central definido en un árbol de problemas y la definición de un objetivo principal (situación deseada) establecido en un árbol de objetivos, toda vez que no se tiene elaborado un árbol de problemas y de objetivos.
- No se observa una congruencia entre un objetivo principal, así como de medios sustantivos definidos en un árbol de objetivos con el objetivo de Propósito y los Componentes establecidos en la MIR del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos.
- No se tiene una justificación que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa como lo señala el Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se identificó una congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa que justifique que la ejecución del Programa es la adecuada y está sustentada en una base teórica empírica.
- No se tiene una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y del Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo el trabajo decente para todos y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

II. Orientación a Resultados.

- Los tres Componentes del Programa son necesarios para el cumplimiento de las principales atribuciones con las que cuenta el Ente Público y las cuales son definidas en su Reglamento Interno, asimismo, el cumplimiento de dichos Componentes permite el buen desempeño del objetivo de Propósito del Programa.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los Componentes del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los supuestos de las siete actividades indicadas para producir los Componentes están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de cada uno de los Componentes del Programa.
- Los supuestos establecidos de Componente a Propósito sí corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa.
- No se identificó que los Componentes del Programa deriven de un árbol de objetivos a través de un análisis de medios y con ello verificar que estos buscan el cumplimiento de una situación deseada (tronco del árbol de objetivos).
- El objetivo de Propósito del Programa no proviene de la situación deseada de un árbol de objetivo tal como lo establece el Manual para la operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El programa incluye solo un objetivo a nivel de Propósito, tal como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- La definición del objetivo de Propósito cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el diseño de la MIR de la SHCP.
- El supuesto de Propósito en un factor externo claramente identificado el cual se encuentra redactado en positivo, describiendo lo que se desearía que pasara.
- La MIR del Programa define un solo objetivo a nivel de Fin cumpliendo con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- El objetivo de Fin no proviene de un Fin superior previamente definido en un árbol de objetivos, como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Metodología del Marco Lógico.
- El Fin del Programa es un impacto positivo para la planeación del desarrollo y el mismo se encuentra orientado hacia resultados, no obstante, no cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la operación del PbR-SED.
- El supuesto establecido a nivel de Fin se vincula de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente siendo un factor externo que de no cumplirse puede afectar el buen desempeño del Programa.
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa no pueden ser validados ya que no cumplen con los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componentes miden de manera directa los objetivos de la MIR del Programa, mientras que el indicador de Propósito mide de manera indirecta el objetivo.
- Los medios de verificación del indicador a nivel Fin y Componente C1 y C3 no son los adecuados para su cálculo.
- El Programa cuenta con los siguientes instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica sus resultados: 1) Reporte de Avance Físico Financiero trimestrales y anual y 2) Formato Meta Anual.
- Los indicadores de desempeño no se contemplan en los informes de avance de gestión financiera trimestrales y la Cuenta Pública del Ente Público.
- No se reportan avances trimestrales y anuales del cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa en el Reporte de Avance Físico Financiero tanto trimestral, como el cierre anual.
- Los resultados de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes se encuentran en umbrales críticos, toda vez que no se encuentra disponible la información sobre el cumplimiento de las metas.
- Se observa que se realizó una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2021.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa, no emitió un posicionamiento institucional, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión, conforme al numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

III. Operación y Control del Programa.

- No se tiene una definición oficializada de la población objetivo que recibe los beneficios ni metas anuales de cobertura del Programa.
- En la Cuenta Pública y en el Reporte de Avance Físico Financiero no se identifica la cantidad de servicios otorgados en cada uno de los Componentes del Programa y no hay una metodología para estimar la cantidad de beneficiarios atendidos.
- Se cuenta con evidencias documentadas que permiten verificar el gasto que se realizó a través de los Componentes del Programa, así como la cantidad de bienes y/o servicios generados y entregados.
- No se establece en la Cuenta Pública del Ente Público, el gasto ejercido en cada uno de los Componentes del Programa, así la cantidad de bienes y/o servicios producidos y los beneficiarios atendidos con cada uno de estos.
- No se identificó una metodología para confirmar si la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son los que presentaban el problema antes de la intervención.
- El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se establecen procesos para generar y entregar los Componentes C1 y C2. Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento específico para generar y entregar el Componente C3.
- El manual de Procedimientos de la OSETUR no se encuentra actualizado, toda vez que su última actualización corresponde al 2017.
- Las actividades o procesos de gestión definidos para los Componentes del Programa no se encuentran establecidas con un orden secuencial lógico, además, las actividades para los 3 Componentes son necesarias más no las suficientes para el cumplimiento eficaz y eficiente de dichos Componentes.
- El destino de los recursos no cumple con los criterios de Homogeneidad y Granularidad porque en los RAFFIs, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera no se publica el monto destinado para la provisión de cada uno de los Componentes del Programa.
- La información de los indicadores del Programa no cumple con los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad porque existen inconsistencias en los datos reportados en los RAFFIs, Ficha Técnica de Indicadores, Cuenta Pública e Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales. Asimismo, no se reportan avances de cumplimiento de los indicadores de desempeño.
- Se identificó evidencia sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema para los indicadores de desempeño.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas programadas en 2023 para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1 y C2 fueron demasiado ambiciosas, al superar en un 386%, 110%, 143.70% y 514.05% las metas programadas en 2022.
- Las metas programadas para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 no fueron programadas a cabalidad, toda vez que superan en más de 100% la meta programada en 2022.
- La meta del indicador del Componente C3 no se programó considerando el sentido del indicador dado que fue 3.57 puntos porcentuales menor a la de 2022.
- No se reporta avance y el cierre del cumplimiento de las metas de los indicadores de resultados en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual.
- No se encuentra documentado el incumplimiento de las metas programadas para los indicadores de desempeño del Programa.
- Las variables consideradas en los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre del indicador.
- El método de cálculo definido para el indicador de Fin y Propósito es el adecuado para medir el objetivo. Sin embargo, el método de cálculo para los indicadores de los Componentes no es el adecuado debido a que su frecuencia de medición debe ser trimestral acumulada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Ente Público a través de los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública no define un gasto por Componentes del Programa, así como un gasto de operación y mantenimiento de forma clara.
- El gasto unitario entre la población atendida y los gastos totales en operación correspondió a \$35.23 y el gasto unitario de los gastos en mantenimiento correspondió a \$31.14, con una eficiencia presupuestaria de 88.39%.
- El Ente Público cuenta con una cadena presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observa Componentes del Presupuesto basado en Resultados Estatal, considerando, además una serie de Clasificaciones, como la Programática, Clasificador por Objeto del Gasto, Funcional, por tipo gasto, entre otras.

V. Rendición de Cuentas.

- En el sitio web del Ente Público no se tiene información del Programa, no de sus anexos normativos, ni de sus principales resultados, pero si contiene números telefónicos, correos electrónicos para información y orientación tanto al potencial beneficiario y a la población en general sobre la manera de como solicitar los servicios del Programa.
- No se da cumplimiento parcial al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es decir, no se publica la información de los 16 indicadores del Programa (1 Fin, 1 Propósito, 3 Componentes y 7 Actividades) que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados del Programa.
- No se da cumplimiento con artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, toda vez que no se publican las evaluaciones realizadas al Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El objetivo de Fin del programa es un objetivo superior que se alinea a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y al Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027.
2. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa se vinculan con los Objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 11. Ciudades y comunidades sostenibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Los indicadores de desempeño se reportan en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta para cualquier persona a menos de tres clics.
4. Se estableció un proceso de evaluación al Programa en 2021, estableciendo 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, para mejorar el desempeño del Programa.
5. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos, donde se identifican una serie de procesos para generar y entregar los Componentes C1 y C2 del programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Monitorear y dar seguimiento a cada uno de los indicadores de los cuatro niveles de la MIR de conformidad con su frecuencia de medición, que permita generar resultados eficientes en beneficio de los visitantes a los parques naturales de Nuevo León.
2. Cumplir con las disposiciones del Manual para la Operación del PbR-SED del Estado de Nuevo León.
3. Implementar las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación con el objetivo de mejorar el desempeño del Programa.
4. Actualizar el Manual de Procedimientos de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.
5. Cumplir con el artículo 95, fracción VI y XLI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, brindando información oportuna a la ciudadanía con relación a los indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la evaluación.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un árbol de problemas y de objetivos vinculado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León.
2. No se cuenta con un diagnóstico situacional del Programa que cumpla con el rigor metodológico señalado en el Manual para la Operación del PbR-SED.
3. La Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un documento que establezca una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
4. La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados no satisface los criterios de lógica causal vertical y de lógica causal horizontal.
5. No se reportan avances de cumplimiento de las metas de los objetivos de desempeño en el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual, asimismo, no se publican los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.

2.2.4 Amenazas:

1. Las actividades o procesos de gestión definidas en la MIR del Programa no cuentan con una relación lógica secuencia, además, las actividades de los 3 Componentes son necesarias, más no las suficientes para producir los Componentes.
2. Los supuestos definidos para las actividades del Programa no se consideran como factores externos que pueden poner en riesgo en cumplimiento eficaz y eficiente del objetivo.
3. No se revisa si las variables consideradas para estructurar el método de cálculo de los indicadores de desempeño son congruentes con el nombre del indicador y su método de cálculo.
4. No se reporta el ejercicio y control y los resultados del Programa en el portal de internet del Ente Público, por lo que no se encuentran de manera accesible a menos de tres clics.
5. No se da cumplimiento en los portales de transparencia estatal y nacional a la fracción VII y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por la Operadora de Servicios Turísticos, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León.

I. Justificación y Contribución.

Con base en la información proporcionada por la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León y la información consultada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de Transparencia, no fue posible identificar un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2023, que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León.

De lo anterior, se advierte que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional del ejercicio fiscal 2023 como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconoce si existe un análisis del árbol del problema y de árbol de objetivos. Ante esto, no se tiene una justificación para el ejercicio fiscal 2023 que contextualice de manera estructurada el problema público que se atiende con la implementación del Programa, ni un análisis de coincidencias y complementariedades del Programa como lo señala el Manual para la Operación del PbR-SED.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Por su parte, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un documento institucional que contemple una metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes y/o servicios que el Programa otorga y consigo analizar una cobertura de atención en el periodo de 2022 y 2023.

Finalmente, los objetivos de Fin y Propósito del Programa se encuentran vinculados con los objetivos de la planeación del desarrollo, esto es con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Plan Sectorial de Turismo Sostenible 2023-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

II. Orientación a Resultados.

En el análisis de la Orientación a Resultados, se observó que los Componentes definidos en la MIR del Programa se consideran como bienes y/o servicios que contribuyen al logro del Propósito, por otro lado, la redacción de cada uno de los tres Componentes no es clara y es ambigua por lo que no se cumple con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, los supuestos definidos para los Componentes deben mejorarse en su redacción, dado que son ambiguos.

Por otro lado, se define un solo objetivo a nivel de Fin y Propósito tal como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la Construcción de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al mismo tiempo se encuentra redactado el Objetivo de Propósito conforme a las reglas de sintaxis, mientras que el objetivo de Fin, no se encuentra redactado conforme a dichas reglas. También dichos objetivos disponen de un supuesto los cuales representan un factor externo que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente.

Por lo que corresponde a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa se observó a través del análisis CREMAA que ninguno de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes cumplen con el criterio de claridad dado que no definen la temporalidad de la medición de la tasa de variación. Por su parte, el indicador de Fin y Componentes miden de manera directa el objetivo, para el indicador de Propósito este mide de manera indirecta el objetivo.

En este capítulo también se identificó que los indicadores de desempeño se reportan en el portal de internet de Evalúa PbR de Nuevo León a través del Reporte de Avance Físico Financiero, el cual puede ser consultado a menos de tres clics, estando disponible para consulta pública. Sin embargo, en los reportes del ejercicio fiscal 2022 y 2023 no se reportó el avance trimestral y anual para cada uno de los indicadores, de igual manera, no se contemplan los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 se implementó un proceso de evaluación para el Programa Presupuestario E232 Parques Naturales de Nuevo León, realizando una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados, emitiendo consigo 6 Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, el Ente Público no emitió un posicionamiento institucional respecto a dichas recomendaciones, así como un programa o mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora, en ese sentido, no se cuenta con evidencia sobre la implementación de cada una de las recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

III. Operación y Control del Programa.

En el tema de operación y control el Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales y la definición de la población objetivo. Por otro lado, no se definen reglas de operación para el Programa dado que no se entrega un subsidio de manera directa a la población.

Se pudo identificar que la dependencia cuenta con un Manual de procedimientos en el cual se definen una serie de procedimientos para generar y entregar los Componentes C1 y C2, no obstante, no se identificó un proceso específico para la generación del Componente C3. Por otro lado, las actividades definidas para los tres Componentes del Programa se consideran necesarias más no las suficientes para su eficiente cumplimiento, así mismo, no están ordenadas de manera lógica y secuencial.

Respecto al destino de los recursos del Programa no se cumple con los criterios de homogeneidad y granularidad porque no se reporta información del monto destinado a cada uno de los Componentes en los informes trimestrales de avance de gestión financiera y de Cuenta Pública, asimismo, en los RAFFIS trimestrales y cierre anual no se define el monto devengado y pagado para el Programa. Para los indicadores no se cumplió con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad dado que no se establecen los indicadores en los avances de gestión financiera y Cuenta Pública, además de no reportar avances de cumplimiento de las metas en los RAFFIS, finalmente, en la Ficha Técnica de Indicadores se definen los indicadores de Componente como tipo estratégico y corresponden a gestión.

Para las evaluaciones no se cumplió con el criterio de congruencia, granularidad y cabalidad toda vez que, si bien se realizó un proceso de evaluación al Programa en 2021, no se cuenta con un posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión en donde se dé cuenta sobre las acciones a implementar para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público estableció en el ejercicio fiscal 2023 metas demasiado ambiciosas para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1 y C2 con relación al 2022, no obstante, la programación de dichas metas se hizo contemplado el sentido del indicador, mientras que para el indicador del Componente C3 la meta no fue ambiciosa, dado que estuvo por debajo de la meta programada en 2022, sin considerar el sentido del indicador. Por otro lado, en 2023 no se cumplió con la meta programada para los indicadores de desempeño, debido a que no se reportó avances en los RAFFIS trimestrales y del cierre anual, de igual manera, se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son congruentes con el nombre de su indicador, esto sucede a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Finalmente, la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el ejercicio fiscal 2023 ejerció \$20,613,628.00 para gastos de operación y \$3,113,854 para gastos de mantenimiento. El gasto unitario ejercido por el Programa fue de \$31.14/persona. Por otro lado, el Ente Público cuenta con una cadena presupuestaria donde se observan los componentes del PbR Estatal y la clasificación programática, la clasificación por objeto del gasto, la clasificación funcional, entre otras clasificaciones.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En el análisis de la Rendición de Cuentas y Transparencia, se observó que la información relativa al Programa no se encuentra disponible en el portal de internet del Ente Público de manera accesible y a menos de tres clics,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

no obstante, la información relativa al reglamento interior de la institución, el organigrama, la misión y visión y las responsabilidades que tiene la dependencia si se encuentran transparentados en la página oficial. Por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados).

Para finalizar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León (<http://transparencia.nl.gob.mx>) es posible observar que la Operadora de Servicios Turísticos no da cumplimiento con el artículo 95, fracción VII y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a indicadores estratégicos y de gestión y las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos). Ello, al no hacer pública la información de los indicadores y la evaluación practicada al Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa por parte de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige
6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel de Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los supuestos de Componentes y Actividades. Establecer medios de verificación adecuados para los indicadores de Fin y Componente C1 y C3 los cuales se vinculen con las variables del método de cálculo, además que las actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial Verificar que los indicadores de desempeño del Programa cumplan con los criterios CREMAA y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

8, 10 y 16.	Se deben reportar los avances de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual. Además de establecer los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público. Hacer los cambios necesarios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a lo establecido en la Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
10, 13 y 15.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los momentos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada. Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera. Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos.	Corrige
11	Establecer un posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que por su capacidad técnica y operativa puedan ser atendidas por el Ente Público, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión en el cual se definan una serie de actividades, fechas y responsables de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendiendo lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
9 y 17	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
8, 10 y 19	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige
20.	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia los indicadores de desempeño del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E232 Parques Naturales de Nuevo León.	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <u> </u> Estatal <u>X</u> Local <u> </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Carlos Alejandro Palacios Rodríguez carlos.palacios@nuevoleon.gob.mx Tel.: 81-20-33-26-26	Unidad administrativa: Unidad de Administración y Finanzas de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/



Programa Anual de Evaluación 2024.